



Colección VINCULAR CyT
| HUMANIDADES

Talleres interculturales de patrimonio cultural, identidad y diversidad biocultural y difusión del derecho indígena en territorio de memoria indígena tres ombúes en el Partido de La Matanza

DIRECTOR: MANZANELLI, MACARENA DEL PILAR
CODIRECTOR: ACUTO, FÉLIX ALEJANDRO

INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO:
HUGO HERNÁN RAMÍREZ; NATALIA ANDREA PALOMO;
CLAROS, ÁNGELES MIRIAM; MARIANA DUNAYEVICH;
SOL AGUSTINA RODRÍGUEZ; CARLOS MATÍAS MURÚA;
MERCADO, GUADALUPE; COUCEIRO, CAMILA BELÉN.



Universidad Nacional de La Matanza

TALLERES INTERCULTURALES DE PATRIMONIO CULTURAL, IDENTIDAD Y DIVERSIDAD BIOCULTURAL Y DIFUSIÓN DEL DERECHO INDÍGENA EN TERRITORIO DE MEMORIA INDÍGENA TRES OMBÚES EN EL PARTIDO DE LA MATANZA

DIRECTOR: MANZANELLI, MACARENA DEL PILAR

CODIRECTOR: ACUTO, FÉLIX ALEJANDRO

INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO:

HUGO HERNÁN RAMÍREZ; NATALIA ANDREA PALOMO; CLAROS, ÁNGELES MIRIAM; MARIANA DUNAYEVICH; SOL AGUSTINA RODRÍGUEZ; CARLOS MATÍAS MURÚA; MERCADO, GUADALUPE; COUCEIRO, CAMILA BELÉN.



Universidad Nacional de La Matanza

Manzanelli, Macarena Del Pilar

Talleres interculturales de patrimonio cultural, identidad y diversidad biocultural y difusión del derecho indígena en territorio de memoria indígena tres ombúes en el partido de La Matanza / Macarena Del Pilar Manzanelli. - 1a ed. - San Justo: Universidad Nacional de La Matanza, 2025.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-6611-60-4

1. Acceso a la Cultura. 2. Pueblos Originarios. 3. Biodiversidad. I. Título.

CDD 306.0982

© Universidad Nacional de La Matanza, 2025

Florencio Varela 1903 (B1754JEC)

San Justo, Buenos Aires, Argentina

editorial@unlam.edu.ar

www.unlam.edu.ar

Diseño: Editorial UNLaM

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723.

Prohibida su reproducción total o parcial.

Derechos reservados.

Resumen:

El presente proyecto tuvo como objetivo responder a una demanda concreta de la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes (Personería Jurídica Reso-2023-67-GDEBA-SSDHMJYDHGP), ubicada en el partido de La Matanza (localidad de Ciudad Evita), con quien el equipo de investigación CyTMA C2 DER076 radicado en el Departamento de Derecho y Ciencia Política -UNLaM-, articula y acompaña desde hace cuatro años: la organización de dos talleres interculturales, participativos, territoriales-comunitarios, 1) *taller intercultural de patrimonio cultural mediante elaboración de piezas cerámicas* y 2) *taller intercultural de señalización de la bioculturalidad* -flora, hierbas medicinales, fauna, cursos de agua, hierbas medicinales, entre otros elementos- presente en el territorio de dicha comunidad, “Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes”, con elaboración de cartelería. Ambos talleres estuvieron acompañados de capacitación y difusión del derecho indígena en materia de identidad, territorio, patrimonio cultural y biodiversidad. Mediante la concreción de dichos talleres interculturales se promovieron espacios comunitarios para intercambios de prácticas territoriales-identitarias referidas, por un lado, al patrimonio cultural, tales como es el oficio cerámico, en estrecho vínculo con el uso del territorio y la reproducción de saberes territoriales identitarios transmitidos a través del trabajo de la cerámica. Por otro, espacios comunitarios para el reconocimiento y visibilidad de la bioculturalidad del territorio -flora, hierbas medicinales, fauna, cursos de agua, entre otros elementos- y los saberes compartidos alrededor de ellos, por ejemplo, de la medicina ancestral, entre otros.

Palabras clave: Pueblos Originarios; La Matanza; bioculturalidad; identidad; derechos

1. Introducción

“Incentivar la vinculación de los conocimientos generados en investigaciones y desarrollos de los equipos radicados en la Universidad para volverlos aplicables a la satisfacción de demandas y necesidades del entorno social y productivo en el cual se halla inserta la Casa de altos estudios” (Vincular, 2022).

En la presente publicación se presentan los resultados del proyecto Vincular UNLaM 2024 denominado *“Talleres Interculturales de patrimonio cultural, identidad y diversidad biocultural y difusión del derecho indígena en Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes en el Partido de La Matanza”*, concretados mediante un trabajo intercultural entre la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes (Personería Jurídica Reso-2023-67-GDEBA-SSDHMJYDHGP), ubicada en el partido de La Matanza (localidad de Ciudad Evita), y el Programa de Investigación *“Pueblos Originarios, derechos, políticas públicas e interculturalidad”*, radicado en el Departamento de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de La Matanza. El objetivo fue responder a una demanda concreta de la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes hacia el equipo de investigación -CyTMA C2DER076- radicado en el Departamento de Derecho y Ciencia Política -UNLaM-, articula y acompaña desde hace cuatro años: la organización de dos talleres interculturales, participativos, territoriales-comunitarios, 1) *taller intercultural de patrimonio cultural mediante elaboración de piezas cerámicas* y 2) *taller intercultural de señalización de la bioculturalidad* -flora, hierbas medicinales, fauna, cursos de agua, hierbas medicinales, entre otros elementos- presente en el territorio de dicha comunidad *“Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes”*, con elaboración de cartelería. Ambos talleres estarán acompañados de capacitación y difusión del derecho indígena en materia de identidad, territorio, patrimonio cultural y biodiversidad.

El proyecto se pensó y presentó en el marco de una amplia trayectoria de trabajo del equipo de investigación que data de hace dieciséis (16) años¹. Durante estos años el horizonte de trabajo

¹ El proyecto se enmarca en la trayectoria del equipo de trabajo radicado en la Universidad Nacional de La Matanza desde el año 2012, que investiga en torno a temas: multiculturalismo neoliberal, resurgimiento de identidades indígenas, patrimonio, organización y activismo cultural-étnico de pueblos originarios, derechos, elaboración de políticas públicas indígenas y conflictos territoriales. Entre los proyectos anteriores se encuentran: “el Resurgimiento de las Identidades Indígenas en la Argentina: Identidad, Usos del Pasado y Jurisprudencia” (PROINCE D018, 2012-2013), “Identidades Indígenas en Disputa: Procesos de Constitución Identitaria en el Conurbano y en el Pueblo Diaguita” (PROINCE D033, 2014-2015), “Reivindicación de derechos territoriales en el marco de organización y luchas políticas. Procesos de (des)comunalización y de territorialización del Pueblo Nación Diaguita en Tucumán y sus bases en Buenos Aires” (PROINCE D044, 2018-2019), “Políticas indígenas e indigenistas: identidades y alteridades en disputa” (CyTMA C2 DER-044, 2018-2019), “Pueblos originarios y territorio: Sentidos, relacionalidad, conflictos, reclamos y derechos” (PROINCE D059, 2020-2021) y CyTMA C2DER-068 “Políticas públicas participativas interculturales a nivel nacional y ampliación de derechos:

del equipo “*Pueblos Originarios, derechos, políticas públicas e interculturalidad*” fue la interculturalidad. Así, el proyecto nació de una apuesta colaborativa, de pensar la práctica profesional de investigación como extensión/investigación, de la convicción y el compromiso de pensar/construir en conjunto con Pueblos Originarios organizados. Asimismo, nació de sostener que en este pensar/hacer subyace el potencial de que la producción científica se traduzca y reconvierta a otros soportes y producciones variadas, creativas y diversas incluyendo discusiones colectivas para la definición de líneas de trabajo, entre otras (Fernández y Carenzo, 2012; Da Silva Catela, 2020; Manzanelli, 2022a). El compromiso descansa en articular los procesos de investigación con la acción política, en estar atentos/as y a disposición de las necesidades, expectativas y proyecciones sociales de los y las interlocutores (Lassiter, 2005; Katzer, 2019).

La importancia de realizar este nuevo proyecto Vincular UNLaM 2024 radicó en: 1) continuar con el apoyo y acompañamiento por parte del equipo de investigación intercultural CyTMA C2DER 076 a la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes en sus trabajos de cuidado y resguardo del territorio, visibilidad y reconocimiento de su presencia en el Partido de La Matanza y del derecho indígena. En este sentido, se destaca, por un lado, su aporte al resguardo de la bioculturalidad y al patrimonio cultural a partir de las experiencias de diversas actividades que ya han realizado. Dichos talleres replican modos propositivos de estar en el territorio, fortalecer el arraigo territorial y también informar a la comunidad matancera y aledaña de la importancia del *Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes*, en cuanto a la identidad e historia del territorio como también por sus bienes comunes y biodiversidad y bioculturalidad.

2) En sintonía, al optar la modalidad de talleres participativos e interculturales, su importancia radica en que se brinda un servicio a la comunidad matancera y aledaña, dado que, dada el posicionamiento de la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes, los talleres son abiertos a toda la comunidad, al ser considerados espacios comunitarios de información, concientización y aprendizaje del territorio y, también, de la historia del Partido de La Matanza.

3) Continuar con el apoyo de visibilidad de los Pueblos Originarios y sus comunidades en las urbanidades quienes aún en la actualidad viven situaciones de estigmatización-ruralización, invisibilidad y conflictos por la tenencia de la tierra y territorios, violencias institucionales,

acceso a la tierra y a los territorios, soberanía alimentaria y desarrollo territorial con identidad (2015-al presente)”. Sumado a esto, entre 2016 y 2018 este equipo de investigación desarrolló un Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) CIN-CONICET, denominado “Promoción del Derecho Indígena para el Empoderamiento Jurídico de los Pueblos Originarios”; y durante 2022 se desarrolló un proyecto de extensión a partir de un subsidio obtenido en la Convocatoria de proyectos de Extensión “Universidad, Cultura y Territorio 2021”, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación.

falta de reconocimiento y cumplimiento del derecho indígena por parte de diversos actores funcionarios estatales, fuerzas de seguridad nacionales, provinciales y locales, judiciales, no estatales -ONG- y de privados, empresas y terratenientes-.

1.1.La Comunidad Multiétnica Tres Ombúes

La Comunidad Multiétnica Tres Ombúes se encuentra en la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza (Gran Buenos Aires) integrada por veinticuatro familias de Pueblos Diaguita, Aymara, Quechua, Guaraní, Mapuche, Qom. Comuneros/as mantienen recorridos diversos -de distintos Pueblos y con múltiples experiencias -construcción, docentes, trabajadores sociales, abogada, estudiantes de arte, fotografía- grupos etarios y diversidad de géneros. Durante aproximadamente una década, Tres Ombúes ha impulsado un largo proceso de lucha para ser reconocida como comunidad multiétnica en el marco de un conflicto por el resguardo del territorio ante los avances de un barrio aledaño, Barrio Puente 13: “Tres Ombúes se encuentra entre la Autopista Ricchieri y Río Matanza, cabe recordar que el territorio está judicializado, debido a la venta ilegal de terrenos en tierras fiscales, de las 110 hectáreas que comprende el sitio, solo el 20% es lo que queda de vegetación (...)”. (Publicación de Facebook Comunidad Multiétnica Tres Ombúes). Cabe aclarar que para los/as comuneros/as es un *Territorio de Memoria Indígena*, no para habitarlo permanentemente con viviendas. -finamente obtuvo la personería jurídica (Reso-2023-67-GDEBA-SSDHMJYDHGP) en 2023, y la carpeta técnico, jurídico y catastral hacia fines de dicho año donde incorporó la categoría territorial de Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes-. Tres Ombúes obtuvo el reconocimiento estatal-formal como comunidad indígena vía la personería jurídica (Reso-2023-67-GDEBA-SSDHMJYDHGP) en 2023, y la carpeta técnico, jurídico y catastral hacia fines de dicho año donde incorporó la categoría territorial de Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes.

El territorio donde se sitúa Tres Ombúes pertenece a la Cuenca Matanza-Riachuelo (CMR), que cuenta con humedales con diversidad de plantas, animales, cursos de agua, entre otros seres no humanos. Se encuentra próximo a la Reserva Natural de Ciudad Evita, no integrándola dado que la Reserva solamente incluye algunas zonas boscosas, excluyendo a humedales (Alarcón, 2020 citado en Claros, 2022). Allí se encuentra el sitio arqueológico Tres Ombúes, donde se han encontrado diversas piezas de Pueblos Originarios que han habitado el territorio, incluyendo rastros del genocidio en la batalla del “Corpus Christi” en 1536, al mando de Diego de Mendoza (Hermano de Pedro de Mendoza) contra los Querandíes.

En el territorio señalado las disputas y tensiones por los modos de estar y de relacionalidad se remonta más de una década atrás, teniendo como momentos significativos cuando, hacia el año

2012, dos personas comenzaron con la venta de lotes y construcciones, consideradas ilegales para la comunidad. Asimismo, en estos avances destruyeron los tres ombúes antiquísimos que vivían en una de las lomadas. Ante estos hechos, el Juzgado Federal N° 1 de San Martín “dictó una medida de prohibición de todo movimiento en el sitio en función de preservarlo como patrimonio cultural 6 (Publicación Diario ONCO, 26 de abril de 2022). Tres años después, en diciembre de 2021: “la Justicia Federal de Morón, funcionarios de la Administración de Bienes del Estado (AABE), miembros del Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (CPAI) y también funcionarios del Municipio de La Matanza, realizaron una inspección ocular con el fin de realizar una cartografía, delimitar el territorio, mayor presencia de gendarmería y poder llegar a instancias de diálogo con vecinos/as del barrio de modo pacífico (Publicación de Facebook, Comunidad Multiétnica Tres Ombúes, Justicia Federal realizó inspección ocular en Tres Ombúes, 4 de diciembre de 2021). A pesar de estas acciones legales -medida cautelar-, la venta de lotes y la construcción de viviendas se incrementó aún más con los años con destrucción de espacios que corresponden al territorio de memoria, sagrado aparición de nuevos cimientos de construcciones, agresiones verbales, amenazas, corrimiento de viguetas que delimitan el territorio, entre otras. considerando este devenir del conflicto en el territorio la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes también realizó el 2 de noviembre del 2021 el primer acampe comunitario -actualmente hay dos acampes comunitarios más- (Claros, 2022; Alvarado et al., 2024; Manzanelli et al. 2024; Manzanelli 2024)

2. Metodología

La metodología de trabajo parte de un enfoque cualitativo de perspectiva situada, colaborativo e intercultural. Como se mencionó, durante los últimos dieciséis (16) años el equipo de investigación integrado en el Programa de Investigación “*Pueblos Originarios, derechos, políticas públicas e interculturalidad*”, del Departamento de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de La Matanza (Argentina) ha realizado trabajos interculturales con distintas organizaciones y comunidades de Pueblos Originarios de Argentina, estrechando lazos estrechos con distintos/as referentes, siendo convocados a participar de diversas reuniones y actividades públicas-formales como privadas informales, de extensión y transferencia entendidas como espacios de intercambios a fin de poner en público conocimiento los avances realizados que combinan producción académica intercultural como la voz en primera persona de los pueblos originarios (Flores y Acuto, 2015; Corimayo y Acuto, 2015; Huircapán et al., 2017; Acuto y Flores, 2019). Todos estos proyectos se realizaron a partir de la consulta y el consentimiento libre, previo e informado.

Destacamos los enfoques colaborativos e interculturales, los cuales refieren a la construcción de conocimiento social, desde el plan de trabajo hasta la difusión a partir de las consultas realizadas con la gente, uso por la comunidad de los resultados producidos en colaboración (Lassiter, 2005; Katzer & Samprón, 2011; Katzer, 2019). Este modo etnográfico de pensar a los procesos de investigación conlleva a la comunidad no sólo no es un objeto de estudio, ni tampoco meros informantes, sino consultores y coteorizadores (Lassiter, 2005; Rappaport y Ramos Pacho, 2005; Rappaport, 2007). Asimismo, esta perspectiva supera la dicotomía entre el conocimiento científico y la práctica profesional al entender que se trata de una intervención socio-comunitaria y una forma de trabajo mancomunado entre quienes participan en el desarrollo de la investigación - investigadores/as e interlocutores.

Antes de dar cuenta de los pasos planificados para concretar ambos talleres, nos resulta importante retomar de forma sintética el recorrido histórico que el Dr. Félix Acuto desarrolló en la Edición del Vincular UNLaM 2022 sobre cómo las técnicas de investigación se fueron repensando las prácticas académicas y la incorporación de la noción de interculturalidad. Entre los fragmentos, destacamos que hacia la década de 1980, la antropología norteamericana inició un giro reflexivo a partir de lo que fue conocido como la Crítica Cultural (Marcus y Fisher, 1986). Desde esta perspectiva, se buscó examinar críticamente el papel de lxs antropólogxs en la producción de conocimiento, reconociéndose la posición de poder de lxs académicxs en relación con las comunidades que estudiaban. Se comenzó entonces a problematizar las formas de dominación, desigualdad y poder en las situaciones etnográficas, cuestionándose la autoridad etnográfica y abogándose por su descentramiento. Como salida a la relación jerárquica establecida entre la ciencia y los sujetos de estudio, se propuso la etnografía multi-situada. La etnografía dejaba de ser una mera descripción analítica para transformarse en “una performance de mediaciones, perspectivas y relaciones politizadas de colaboración tejidas en una red multi-situada de sujetos reflexivos” (Katzer y Samprón, 2011:60). Se promovían así investigaciones intersubjetivas que intentaban abandonar las interpretaciones científicas sobre el Otro para acercarse a un saber construido a partir del diálogo plasmado en narrativas que aspiraban a tener un carácter multivocal. Asimismo, influenciada por la Crítica Cultural, parte de la arqueología anglosajona también atravesaría un proceso de reflexividad crítica a través del cual se repensó la forma de producir conocimiento.

Sin lugar a duda, la reflexividad crítica ha sido clave en la transformación de la antropología y la arqueología hacia un enfoque más reflexivo, participativo y democrático. Sin embargo, este trabajo interno no debería ser el único objetivo de este proceso de descolonización. Es necesario

también desarrollar investigaciones involucradas y activistas orientadas a abordar las desigualdades sociales, ofreciendo herramientas para trabajar en articulación con organizaciones y movimientos sociales en pos de la equidad, la justicia social y la emancipación (Bonilla et al, 1972; Dietz, 2017; Escobar, 2003; Fals Borda, 1987; Hale, 2006; Jimeno, 2005; Navarrete, 2018; Rappaport, 2007; Svampa, 2019; Vasco Uribe, 2002; Walsh, 2005; véase también trabajos en Degregori y Sandoval 2008; Hale y Stephen 2013; Katzer y Manzanelli, 2022 y Leyva et al., 2015, Volumen II, entre otros). En otros términos, como investigadorxs necesitamos comprometernos con la praxis; es decir, acciones políticamente orientadas y teóricamente informadas. La praxis no evita el compromiso social y político, sino que se encamina a acciones transformadoras.

A pesar de las transformaciones traídas por la agenda del multiculturalismo constitucional neoliberal y la globalización desde el final de la Guerra Fría orientadas al reconocimiento de la diversidad y la promoción de derechos y acciones de reparación hacia minorías otrora rechazadas y sojuzgadas (de la Cadena, 2008; Seider, 2002; Svampa, 2019; Zanatta, 2012), los pueblos indígenas continúan siendo negados y victimizados por acciones represivas. La agenda multiculturalista y neoliberal ha ido acompañada de la expansión del capital y la aplicación de una serie de políticas económicas orientadas a la desregulación y liberalización de las economías latinoamericanas y la apertura de los mercados nacionales a las inversiones extranjeras. Inclusive, hoy podemos ver en numerosas ocasiones cómo los intereses económicos de grupos nacionales e internacionales, con la complicidad de políticos, el poder judicial, las fuerzas de seguridad, las corporaciones de medios e incluso los académicos, priman por sobre los derechos de los pueblos originarios, ganando control sobre las tierras indígenas y los valiosos recursos naturales y culturales que poseen (p.ej., Acuto, 2018; Albo, 2008; Lenton et al., 2019; Manasse y Arenas, 2015; Manzanelli 2020b; Stavenhagen, 2002; Trincheros et al., 2014; véanse también artículos en López y García Guerreiro, 2016, 2018; también la revista *Urban Anthropology* 48(3-4), 2019, número especial: Estado violencia y pueblos indígenas en América Latina). Estos grupos y sus aliados pretenden deslegitimar a los colectivos indígenas y rechazar su condición de sujetos de derecho representándolos como “falsos indios” o “indios foráneos” que han llegado a las tierras en conflicto en los últimos años desde países vecinos. Estos grupos de poder representan a los colectivos originarios como simples usurpadores que buscan apropiarse de la propiedad privada de “ciudadanos honestos” con falsos pretextos porque, sostienen, los “verdaderos” grupos indígenas de la región están extintos.

Por ello, quienes realizamos investigaciones en articulación con Pueblos Originarios debemos promover una academia crítica, comprometida e involucrada puede contribuir con estos objetivos poniéndose a disposición de los Pueblos Originarios. Ponernos a disposición implica ofrecer las herramientas académicas (conocimientos, métodos, técnicas) y nuestro tiempo y experiencia en apoyo de los proyectos y luchas indígenas. Esto invierte la típica interacción entre un investigadur y un colectivo indígena, donde el primero se acerca al segundo para obtener autorización para su proyecto o información para avanzar en sus pesquisas. Implica realizar investigaciones a demanda redireccionando nuestros programas e intereses de investigación, e invirtiendo tiempo y esfuerzo, en cooperar con las causas indígenas. Por supuesto la idea no es presentar proyectos y planes que pensemos que podrían beneficiar a los Pueblos Originarios, sino escuchar y aprender de las voces indígenas sobre sus objetivos y prioridades. Ponernos a disposición implica pasar tiempo en los territorios indígenas estableciendo diálogos interculturales para conocer los posicionamientos, perspectivas y proyectos. Sólo después de esta etapa de diálogos interculturales en el territorio (énfasis aquí la importancia de estar en el territorio para lograr un profundo entendimiento y compromiso con los pueblos originarios), podremos diseñar conjuntamente un plan de acción en el que ofrezcamos nuestra experiencia y nuestra perspectiva crítica y reflexiva. A pesar de la opinión de algunos académicos europeos (González-Ruibal et al., 2018), el pensamiento crítico debe jugar un papel central en esta relación y praxis. Después de todo, la praxis es un plan de acción teóricamente orientado.

En otras palabras se trata de seguir el camino de la interculturalidad. El mismo andar con autoridades y referentes originarios nos enseñan que: 1. Reconocer a los pueblos originarios como sujetos de derecho colectivos y sujetos políticos, 2. No arrogarse la voz y representación de los pueblos originarios y, especialmente, 3. Establecer con ellos relaciones interculturales. La interculturalidad, entonces, es un posicionamiento ético y político y un proyecto orientado hacia la descolonización de estructuras políticas y culturales y de los paradigmas hegemónicos (Walsh, 2003). Comienza con la construcción de relaciones horizontales entre el Estado (y otras organizaciones no indígenas) y los pueblos originarios, respetando la autodeterminación y la consulta. La interculturalidad promueve la participación indígena en todos los asuntos que los afectan, incluida la elaboración y ejecución de políticas públicas, y requiere que los pueblos originarios tengan participación sobre las instituciones estatales que se ocupan de los asuntos indígenas. Sin embargo, la interculturalidad abarca más que simplemente implementar políticas de reparación y la promoción de relaciones equitativas. Es un proyecto de largo plazo que apunta a transformar las estructuras que crean asimetrías sociales para generar un mundo

diferente (Briones, 2009; Dietz, 2017). Se trata de producir cambios reales y duraderos en lugar de simplemente aplicar parches temporarios a los problemas (Dietz, 2017:194; Walsh, 2003). La interculturalidad se trata de la insurrección de conocimientos (Aparicio y Blaser, 2015), fomentando el aprecio por la sabiduría indígena y su inclusión en los desafíos de la era del Antropoceno.

En pocas palabras, la interculturalidad es un programa político, cultural y epistémico con un horizonte emancipador. Busca la transformación del programa y el régimen de conocimiento/poder de la Modernidad/colonialidad para construir un poder social otro, una sociedad otra, conocimientos otros y subjetividades otras (Escobar, 2003; Mignolo, 2007, 2008; Walsh, 2003, 2005).

Las luchas continúan orientadas hacia objetivos y urgencias más inmediatas. En el caso de los Pueblos Originarios, uno de estos objetivos de más corto plazo que el que implica la transformación del mundo, es lograr una doble descolonización (Francia y Tola, 2011; Keme, 2021; Ñanculef Huaiquinao, 2016; ver también capítulos en Acuto y Flores, 2019 y capítulos de autores indígenas en Leyva, 2015, Volumen I). Por un lado, los pueblos indígenas pretenden descolonizarse a ellos mismos. Esto implica recuperar sus prácticas culturales y espiritualidades, despojarse de las identidades, formas culturales y conocimientos que les ha impuesto la sociedad occidental para reconectarse con sus formas, perspectivas y paradigmas colectivos y territoriales. Efectivamente, muchas organizaciones indígenas están trabajando actualmente en la reactivación de sus idiomas, en recuperar sus prácticas espirituales y fortalecer sus memorias orales, en redefinir las relaciones que establecen con sus sitios ancestrales más allá del ámbito de la arqueología, el turismo y el patrimonio, todos aspectos que, durante mucho tiempo, fueron prohibidos y reprimidos, lo que llevó a su ocultamiento. Por otro lado, los pueblos originarios luchan por descolonizar al Estado y la relación que éste establece con ellos (Acuto, 2024).

2.1 Planificando los talleres participativos e interculturales

Considerando lo dicho, el diseño del proyecto Vincular UNLaM 2024 se propuso realizar un “Taller de Patrimonio Cultural. Elaboración de Piezas Cerámicas en Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes”, y un “Taller de Señalización de la Bioculturalidad. Elaboración de Cartelería en Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes”. Para la preparación y registro de ambos talleres nos basamos en técnicas del método etnográfico reflexivo como el trabajo de campo, entrevistas semiestructuradas e Investigación de Acción Participativa. El trabajo de

campo apunta a entender los procesos sociales desde la perspectiva de sus actores, al describir e interpretar los discursos y acciones de los sujetos de estudio teniendo en cuenta simultáneamente la posición subjetiva del investigador, quien es, en sí mismo, un instrumento de conocimiento (Bourdieu y Wacquant, 1992; Guber, 2005 y 2011; Peirano, 2014). Por su parte, la realización de entrevistas semiestructuradas y en profundidad permite dar el margen de libertad para que quien hable pueda aportar lo que considere importante sobre el tema discutido. En este sentido, las entrevistas etnográficas son entendidas como parte de un proceso de co-producción de la información entre el/la entrevistador/a y los/as entrevistados/as quienes orientan la interpretación de lo dicho a través de pistas meta-discursivas y de análisis del marco interpretativo en cual se realizan (Pizarro, 2014). En sintonía, las técnicas de la Investigación de Acción Participativa contribuyen a recuperar la situacionalidad de los procesos y generar espacios de co-producción donde los y las interlocutores/as cuenten con una activa participación y decisión a lo largo de todo el proceso (Fals Borda, 2007). De esta forma, se privilegia como medio de indagación y análisis a la acción orientada a la equidad, organizados en formatos colaborativos y realizan el trabajo junto a las comunidades y en la recuperación de testimonios. Como se comentó, en consecuencia, de lo explicado, se prioriza la modalidad de talleres participativos e interculturales.

Específicamente, los pasos a seguir fueron:

1) Organización y planificación de ambos talleres con encuentros preparatorios (uno cada quince días) en el territorio: a) Encuentro en territorio con actividades de recorrido del territorio y charlas para profundizar en torno a la historia del territorio, principalmente en torno a ser un sitio arqueológico con piezas cerámicas, un cementerio indígena, historia de la conformación de la comunidad y usos del territorio. Por parte del equipo de investigación intercultural, se sistematizó bibliografía y documentación referida a los temas trabajados: patrimonio cultural en el Partido de La Matanza, incluyendo referencias de las áreas estatales. Se contempla que algunas reuniones también puedan realizarse en la Universidad Nacional de La Matanza.

2) Jornada de realización del “Taller de Patrimonio Cultural. Elaboración de Piezas Cerámicas en Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes”. Se destaca que la referente de la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes es ceramista y docente, de modo que el dictado del Taller será presidido por ella. **a)** Encuentros en territorio para identificación de diseños con simbología indígena y de armado de piezas cerámicas desde la perspectiva indígena. Se dialogó en torno a la importancia de la cerámica como material y oficio que permite recrear mediante el moldeo de las piezas, saberes ancestrales, usos del territorio (la arcilla es parte del territorio) y revitalizar

simbología originaria y prácticas de la vida cotidiana. b) Encuentros en territorio con identificación y profundización del marco de derecho indígena referido a Patrimonio Cultural y su relación con territorio-identidad.

3) Jornada de realización del “Taller de Señalización de la Bioculturalidad en Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúe”. a) Encuentros en territorio de reconocimiento y registro de la flora, hierbas medicinales, fauna, cursos de agua y otros elementos de vida que habitan en el Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes, junto con intercambios a acerca de su valor cultural, sus saberes y memorias. b) Encuentros en territorio con identificación y profundización del Marco de derecho indígena referido a Bioculturalidad y su relación con territorio-identidad (accesos y usos del territorio y otras tierras aptas y suficientes).

4) Sistematización de la información de lo trabajado durante el taller: registros -escritos y audiovisuales- de procedimientos y elaboración de arte, memorias y saberes.

3. Nociones de partida: procesos de reivindicación identitaria-cultural, marco de derecho y Pueblos Originarios en urbanidades

Desde el último tercio del siglo XX, se ha llevado adelante un proceso de reorganización de los pueblos originarios, tras siglos de búsqueda por parte de sectores dominantes -estatales y privados- de exterminio, negación e invisibilidad de los pueblos. A su vez, producto de su lucha, emergió un amplio marco de derecho y de reconocimiento formal a la diversidad cultural mediante normativas (internacionales, nacionales y locales) en materia de identidad, territorio, otras tierras aptas y suficientes, patrimonio cultural, biodiversidad, entre otras (Carrasco, 2000; Briones, 2005; Manzanelli, 2021c).

En el caso los Pueblos Originarios urbanos, dicho proceso de reorganización y reconocimiento ha adquirido sus particularidades dado el marco de desplazamientos forzados de sus territorios hacia ámbitos urbanos con la necesidad de continuar sus vidas y reafirmar su identidad en un contexto histórico que no sólo niega e invisibiliza su adscripción étnica, sino que la cuestiona (Weiss, et. al., 2013; Engelman, 2016; Manzanelli, 2015; Varisco, 2020; Varisco, *et al*, 2019; Claros, 2022; Mercado, et.al.,2023). No obstante, antes de focalizar en la situación de los pueblos originarios en las urbanidades, y tal como lo señaló Guadalupe Mercado en el anterior informe Vincular UNLaM 2022, es necesario repasar la cuestión indígena en la Argentina contemporánea, enmarcada en relaciones asimétricas de poder entre distintos sectores dominantes de la población (conquistadores, terratenientes y funcionarios estatales) y los Pueblos Indígenas (Manzanelli, 2017; Mercado, 2024).

Desde la creación del Estado argentino, existieron momentos particulares en lo que respecta a la relación de este con los Pueblos Indígenas y cuál es su percepción sobre estos. Aquí se identifican dos etapas que abarcan la diversas representaciones históricas y sus transformaciones a lo largo del tiempo, que, a su vez, también aluden a dos modelos de Estado diferentes: el monocultural y el multicultural. La primera etapa (1861-1980) se caracteriza por un proyecto de nación, monocultural, que buscaba silenciar internamente la existencia de alteridades (Briones, 2005; Gordillo y Hirsch, 2010). Este fue un proyecto que negó continuamente la existencia de los Pueblos Indígenas y que los sometió en nombre de la configuración de un ideario de nación homogéneamente blanca y europea. Del mismo modo, varios autores coinciden en que el proyecto de Estado-Nación entendía a las alteridades como la condición de ser “otro” que es distinto a la imagen homogénea de nación.

Durante esta etapa, específicamente en los años 1878 a 1885, tiene lugar la ya conocida y mal denominada campaña del “desierto” (Bartolomé, 2004) y la concepción del “crisol de razas”. El territorio indígena era visto como un desierto, desconsiderando a aquellos que habitaban en él. El espacio era plasmado como una porción de la tierra que debía ser llenado por los sujetos civilizados. Con el devenir del tiempo, las afirmaciones que asociaban a lo indígena con el término de barbarie fueron acrecentándose. Los Pueblos Indígenas eran representados como sujetos con conductas impredecibles, barbáricas (Briones, 2004, p. 75) y salvajes que debían ser exterminados o asimilados. En este sentido, la idea de “nación” se basaba o en la expulsión de alteridades diferentes, en otros casos, en la extranjerización selectiva- y la interiorización de las líneas de color (Briones, 2005), o como describe Hale (2004) en la asimilación del indio otro. Ese indio, era el que estaba “permitido”, era el sujeto que estaba aprobado y validado por el Estado, que aceptaba sin cuestionar las políticas que desarrollaba este (citado en Painemal, 2009).

La segunda etapa abarcó los años 1980-2023 y es entendida como el comienzo de los reconocimientos estatales hacia los Pueblos Indígenas. Allí se produjeron grandes avances en el reconocimiento formal a la diferencia étnico-cultural. El año 1983 fue un año de apertura para la Argentina con la vuelta de la democracia donde, luego de los largos períodos de dictadura cívico-militar, el foco estuvo en visibilizar la cuestión de los derechos humanos y las minorías marginadas. Raúl Alfonsín, el entonces presidente del país, reinstala la temática indígena en la escena pública al prometer la devolución de tierras al Pueblo Mapuche (Ameghino, 2013). La relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas comienza a modificarse, así como su participación de estos últimos en las instituciones estatales.

Durante septiembre de 1985 se sanciona la Ley 23.302 considerada la Ley Integral Indígena la cual crea la figura de las Comunidades Indígenas. En su contenido, la Ley determina en su artículo 1° el “interés nacional, la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, y su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades”. Para ese fin, dictamina implementar planes que permitan el acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes”.

Esta Ley reglamenta que las Comunidades Indígenas deben ser administrativamente acreditadas mediante personerías jurídicas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, mejor conocido como Re. Na. CI de acuerdo con el artículo 2° de esta Ley. Las Comunidades Indígenas son definidas de la siguiente manera: “Se entenderá como comunidades indígenas a los conjuntos de familias que se reconozcan como tales por descender de poblaciones en la época de la conquista o colonización e indígenas a los miembros de dicha comunidad que habitaban territorio nacional él”. Asimismo, el mencionado artículo también determina que “la personería jurídica se adquirirá mediante la inscripción en el Registro de Comunidades Indígenas y se extinguirá mediante su cancelación”. En esta línea, surge un cambio político e institucional sumamente relevante debido a que esta Ley incluso crea, en su artículo 5°, al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, mayormente conocido por las siglas INAI.

Posteriormente, en 1992, el Estado Argentino adhirió el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) mediante Ley 24.071 (ratificado en el año 2000), el cual en su artículo 1 define a la categoría Pueblo Indígena, que deberá gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales. De esta forma, veremos que la reforma constitucional del año 1994 refrenda la ley 24.071, a través de la cual el Estado argentino se adhiere al Convenio 169 de la OIT.

En este contexto, la “proliferación de movimientos indígenas organizados para hacer pública su existencia y preexistencia luego de siglos de un discurso estatal y privado que los ha negado e invisibilizado (Carrasco, 2000; Gordillo y Hirsch, 2010) y el lobby indígena en la Convención Constituyente, realizada en Santa Fe en el año 1994, para que se aclarase las referencias sobre los derechos indígenas, tuvieron sus frutos en la inclusión del nuevo artículo 75, inciso 17 en la actual Constitución Nacional (Carrasco, 2000). En ese momento, el Estado reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas.

En 1994 la Constitución Nacional de Argentina se reforma y se incorpora el artículo 75, inciso 17, que reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas y produce un

cambio en la concepción de los Pueblos: se pasa de entenderlos como “objetos” a considerarlos “sujetos de derecho”. A partir de esta modificación de la normativa aparece la figura jurídica de la Comunidad Indígena, que debe ser administrativamente acreditada. Asimismo, junto a dicha figura se otorga la personería jurídica. Se instituyó en la reforma constitucional de 1994 que le corresponde al Congreso de la Nación: a) reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; b) la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas argentinos; c) garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; d) regular la entrega de otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano; e) y que ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos; f) asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. En este punto, resulta importante destacar que la reforma constitucional en el mencionado artículo 75 inciso 17 introduce, al igual que la Ley 24.071, la categoría Pueblo Indígena. Por lo tanto, entendemos que la concepción de Pueblo y de Comunidad les otorga a los indígenas, formalmente, la capacidad de obtener derechos y contraer obligaciones en el marco de sus propios valores y costumbres.

Asimismo, en relación con los Pueblos Indígenas y la cuestión del territorio es preciso mencionar a la Consulta Libre, Previa e Informada (CPLI), como punto sumamente destacable en cuanto a la obtención de derechos. La CPLI es una herramienta democrática para la adopción de decisiones, una obligación internacional de realización por parte de los Estados y un derecho de los Pueblos Indígenas, prevista en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El escenario posterior a la reforma de la Constitución Nacional en 1994 y la crisis financiera e institucional que atravesó al país en 2001, trajo consigo planteos sobre nuevas representaciones, reivindicaciones y conquistas de derechos. En el año 2001 se añade la pregunta por el autorreconocimiento indígena en el Censo Nacional de Población que dio lugar a la posterior Encuesta Complementaria 2004-2005 (ECPI) realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (Colla et al., 2021). En 2001 también se sanciona la Ley Nacional N° 25.517, conocida como la ley de restitución de restos mortales de aborígenes, establece que los restos mortales de pueblos indígenas, independientemente de su etnia, que se encuentren en museos o colecciones públicas o privadas, deben ser puestos a disposición de los pueblos indígenas o comunidades que los reclamen.

En 2003, con el Dr. Néstor Kirchner como presidente de Argentina, la intervención del Estado en los asuntos de la sociedad habilitó nuevos espacios a las demandas, al tiempo que las institucionalizó, permitiéndole a los movimientos sociales reclamar (Soria, 2019). Las políticas indigenistas (Soria, 2019; Manzanelli y Mercado, 2021) son entendidas como las tomas de decisión de actores estatales que afecten a los Pueblos Indígenas, estas han tenido un mayor aumento durante este periodo. En este sentido, se creó dentro del INAI el Consejo de Participación Indígena, conocido como CPI (2004). En torno a la educación, se sanciona en 2006 la Ley 26.206 sobre Educación Bilingüe e Intercultural, la Ley de Bosques 26.331 en 2007, por último, cabe mencionar que, en 2009, a través de la Ley 26.522, se incorpora la diversidad cultural en los medios de comunicación audiovisual.

En cuanto a lo referido al territorio en sí mismo, es menester destacar la Ley 26.160 sancionada en el año 2006 en Argentina. Todo lo referido a las demandas de los Pueblos Indígenas en torno a la problemática del territorio se articularon con una escucha estatal que provocó la sanción de la Ley 26.160 y la elaboración del Programa de Relevamiento Territorial (Guiñazú, 2017 y 2019). La Ley Nacional 26.160 declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ocupan tradicionalmente las Comunidades Indígenas originarias de Argentina. Dicha Ley evitaba que las Comunidades Indígenas fuesen desalojadas, pero al mismo tiempo demandaba un relevamiento técnico jurídico y catastral de todos los territorios indígenas, a través del Programa Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Programa Re.Te.CI). Debido a retrasos en la ejecución de los relevamientos y en cumplimiento de la Ley, la misma se prorroga en reiteradas ocasiones.

En 2009 se aprueba una prórroga de la suspensión de los desalojos y del relevamiento a través de la Ley Nacional 26.554, subsanando los plazos establecidos de la Ley 26.160 hasta 2013. Consecuentemente, llegado el 2013 se registraban los mismos bajos niveles de ejecución que en 2009 y se pasa a sancionar, a partir de la Ley 26.894, una nueva prórroga hasta el año 2017. Durante el año 2017 se sanciona la prórroga que sigue vigente hasta el año 2021 y se efectiviza a través de la Ley 27.400. Esta prórroga fue el lapso que el Estado previó terminar con los relevamientos técnico-jurídico-catastrales en las provincias del país. En el caso de esta prórroga, se estimó que el relevamiento terminaría en un lapso estimativo de seis (6) meses a cuatro (4) años, sin argumentos de la factibilidad de lo planteado. Sin embargo, esto no fue así y se precisó una nueva prórroga en noviembre de 2021 a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 805/2021 firmado por el presidente Alberto Fernández.

El ejemplo más cercano que tenemos es la movilización de los pueblos en búsqueda de la prórroga de la Ley 26.160 en el año ya fue mencionada en apartados anteriores. El presidente Alberto Fernández había declarado el 01 de marzo de 2021 en la apertura del 139 período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación Argentina que “la Constitución de 1994 estableció derechos claros para los pueblos originarios. En 2020 hemos avanzado en resolver más de 50 situación de reconocimiento de posesión que establece la Ley 26.160” (Fernández, 2021). En la misma línea continuó, “este año enviaremos el proyecto de renovación de esa ley e iniciaremos la reparación histórica que establece la manda constitucional. Reconocemos a todas las voces e identidades que convivimos en Argentina” (Fernández, 2021).

Otro precedente indica que, desde el año 2012 hasta el 2014, una clave para la titularidad de la posesión y propiedad de las tierras y territorios fueron las audiencias realizadas en distintas provincias por la inclusión del Derecho Indígena y, entre sus principales tópicos, la PCI, en la Actualización y Reforma del Código Civil de la Nación. Los ejes de sus propuestas fueron: “Derecho Indígena; Derecho Colectivo; Derecho a la Preexistencia; Prenombre; Territorio; Posesión y Propiedad Comunitaria Indígena; Consulta y Participación”. En el año 2015, finalmente, se incorporaron los derechos de incidencia colectiva diferenciados de los individuales en los artículos 14°, 18°, 225° y 240° (Manzanelli, 2021a; Mercado, et.al,2023).

Un punto para destacar es el Protocolo de Consulta y Participación Libre, Previa e Informada de julio 2014, que no contiene carácter de ley aún, pero que resulta importante como herramienta y antecedente a la participación de las organizaciones territoriales a través de propuestas al Estado referidas a la temática, como lo fue este protocolo para el Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO). En la misma línea, se disponen mediante la Resolución 458 del año 2021 que la Administración de Parques Nacionales (APN), quien aprobó el Protocolo de Consulta Libre, Previa e Informada a Comunidades Indígenas en Áreas Protegidas Nacionales, esto mismo reconoce el derecho colectivo de los Pueblos a la consulta. Asimismo, en 2021 se publica un Manual técnico para la Consulta a Pueblos Originarios en la Gestión de Bosques y Cambio Climático, como lineamientos sobre el proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos Originarios. Este último fue desarrollado por el Estado Nacional con financiamiento del Programa ONU-REDD, con apoyo de Dinamarca, Japón, Luxemburgo, Noruega, España, Suiza y la Unión Europea.

Como propuesta superadora a la Ley 26.160, existen los diversos anteproyectos de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena (PCI). La primera versión del anteproyecto la desarrolla el INAI (Decreto 700/2010 del Poder Ejecutivo), quien en 2015 vuelve a poner el ojo público la

necesidad de discutir la PCI. La discusión del anteproyecto tuvo fuerte involucramiento y participación por parte del INAI y ETNOTPO, estos últimos concentraban a la mayor cantidad de pueblos y organizaciones originarias, lo cual brindó representatividad y legitimidad al proceso (Manzanelli, 2021). El tema tuvo varios anteproyectos, en simultáneo o posteriores unos a otros. Los aportes de cada anteproyecto permiten comprender “por qué la PCI no se trata de un derecho sobre un inmueble, sino de un derecho (...) que da cuenta de una forma de organización social, espiritual y de vida comunitaria, de ocupación y posesión ancestral” (Ibid, p. 103). En este sentido, aún se continúa esperando por la “aprobación de una ley completa representa un camino hacia la reparación de la deuda histórica que el Estado argentino aún mantiene pendiente” (Ibid, p. 103).

El Acuerdo de Escazú, adoptado en la ciudad de costarricense de Escazú en marzo de 2018, es de los primeros tratados referidos a derechos ambientales y Derechos Humanos. Lo relevante de este acuerdo, en tanto normativa, es que es considerado un instrumento internacional vinculante. El objetivo del acuerdo es poder proporcionar a las personas la posibilidad de acceder a información ambiental, a la participación pública de aquellas decisiones que les afecten, directa o indirectamente a su vida, y el acceso a la justicia en asuntos ambientales. En esta línea, Argentina adoptó el Acuerdo en 2020 mediante la Ley 27.566 y en octubre 2023 publicó el Plan Nacional para la Implementación del Acuerdo de Escazú (lineamientos para una efectiva implementación en la República Argentina).

Finalmente, señalamos que el 17 de noviembre de 2021 se prorroga la Ley 26.160 mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 805/2021 hasta el año 2025. Luego de obtener media sanción, el proyecto de prórroga de la 26.160 parecía no tener fecha de tratamiento en la Cámara de Diputados. La cuestión social no parecía estar del todo bien en Argentina que venía de atravesar uno de los aislamientos más largos debido a la pandemia del COVID-19, lo que había complicado aún más la situación política y económica del país. Los Pueblos Indígenas habían organizado un acampe frente al Congreso que convocaba a referentes de pueblos como los Kolla, Mapuche, Ocloya, Huarpe, Mbya Guaraní, Tonokote Llutki, Guaraní, Tolombón Nación Diaguita, Diaguita Calchaquí, Tehuelche, Qom, Wichí, Pilagá, entre otros. En la misma línea, se realizaron diversas movilizaciones en Buenos Aires y en el resto del país reclamando el tratamiento del proyecto, considerando que el tiempo de vigencia de la anterior prórroga corría en contra. Sin embargo, para una gran parte es una medida que no genera garantías. Al no ser tratada por el Congreso, el decreto emitido puede modificarse con la firma de otro decreto antes del año 2025, lo que por obvias razones no da certezas a las comunidades que a diario sufren desalojos y actos de violencia, aun cuando esperan por el relevamiento (Mercado, 2024).

Este avance en el marco de derecho indígena tuvo su correlato en las provincias, tal como lo recapituló Ángeles Claros en el Informe Vincular UNLaM 2022. En Buenos Aires, el estado se ha promulgado en algunas ocasiones a favor de los derechos de los Pueblos Originarios que habitan el territorio bonaerense. Si bien esta no es una lista exhaustiva de normativa a nivel provincial sobre el tema, nos interesa resaltar las principales disposiciones. En línea con la reforma constitucional de 1994, Buenos Aires reformó su constitución ese mismo año e incluyó en su artículo 36, inciso 9, la “existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a sus identidades étnicas, el desarrollo de sus culturas y la posesión familiar y comunitaria de las tierras que legítimamente ocupan” (CP, art. 36, inc. 9, 1994). Particularmente, el estado provincial se ha promulgado con frecuencia a través de la adhesión a distintas leyes nacionales. En 1992 se sancionó la ley provincial 11.331 de adhesión a la ley nacional 23.302 sobre política indígena, o en 2003 se adhirió a la ley nacional 25.607 sobre la difusión de los derechos de los Pueblos Indígenas a través de la ley provincial 13.115. Mediante el decreto 3.225/2004, se crea el Registro Provincial de Comunidades Indígenas (Re.Pro.CI), que luego es reglamentado mediante resolución 1/2017. Finalmente, una de las normativas más importantes a nivel provincial es el decreto 3225/2004 de creación del Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (CPAI) dentro del ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, el cual es el encargado de implementar las disposiciones mencionadas anteriormente en la provincia, y es el mayor órgano de participación indígena en el territorio bonaerense.

A nivel local, en el Partido de La Matanza, en base a un trabajo previo (Claros, 2022), se destaca que en el municipio matancero no hay normativa en referencia a los derechos de los Pueblos Originarios. En algunas ocasiones, tres de las Comunidades Indígenas que habitan en el partido, a saber, la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes, la Comunidad Saphy Ayllu y la Comunidad Guaraní Aretiguasu BsAspe, se han acercado al gobierno municipal y/o funcionarixs para hacerles llegar sus demandas y necesidades más inmediatas, tales como el resguardo y protección de un cementerio indígena en la localidad de Ciudad Evita, la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe en las escuelas de la jurisdicción, o la creación de una Secretaría de Asuntos Indígenas en el gobierno local, entre otras. No obstante, si bien hubo una respuesta verbal afirmativa a dichas demandas durante la gestión de Verónica Magario, nunca se concretó y tampoco hubo voluntad política para insertar la cuestión indígena en la agenda política municipal. Incluso a pesar de las reiteradas ocasiones en que las comunidades solicitaron ser escuchadas. Para el momento en que se redactó este apartado, las únicas dependencias que pudieran llevar a cabo ciertas actividades relacionadas a la promoción de los derechos indígenas en el municipio son la Secretaría de Cultura y Educación, la

Subsecretaría de Derechos Humanos y la Subsecretaría de Relaciones con las Colectividades. Nos podemos preguntar si efectivamente el gobierno local tiene la facultad de formular y aprobar normativa en materia de derecho indígena. En este sentido, algunos trabajos académicos dejan en evidencia que es posible dar una respuesta concreta y factible a las demandas de las Comunidades Indígenas que habitan dicha jurisdicción así como promulgar normativa al respecto (Claros, 2022; Engelman, 2016b). Engelman desarrolla en su trabajo que incluso es posible institucionalizar dentro del municipio instancias de consulta o participación política indígena, tales como fueron los casos de los municipios de Almirante Brown, Marcos Paz, Moreno y Quilmes (Engelman, 2016b; Claros, 2024).

3.1 Pueblos Originarios en urbanidades: de los derechos adquiridos y el reconocimiento formal

Ángeles Claros en el Informe Vincular UNLaM 2022 indicó que cuando hablamos de Pueblos Originarios en las urbanidades es muy frecuente que el imaginario social imperante de la sociedad nos lleve a una imagen folclorizada de los pueblos existentes en la actualidad. No obstante, ante la incansable lucha de las comunidades originarias por sus derechos colectivos, hoy en día podemos cuestionar dichas imágenes e informarnos al respecto, cuestión que, hasta hace no muchos años, no ocurría. Era común encontrar en los libros de texto de la escuela primaria y secundaria, imágenes de los pueblos representados como poblaciones con arco y flecha, plumas en la cabeza, y poca vestimenta, entre otras representaciones. Imágenes y representaciones de los pueblos que habitaron el mal llamado *desierto* argentino tiempo antes de que sus territorios fueran conquistados y parte de sus comunidades masacradas por el estado nacional en el período fundacional². Nos enseñaron, así, que la Conquista del Desierto fue esencial para la fundación del estado nacional, ya que éste había conquistado la mayor extensión de tierras productivas en su historia e insertó a los nativos calificados como pobres o como *barbarie* a la civilización occidental. Muchas generaciones crecieron y fueron educados con esas representaciones de los Pueblos Originarios, por lo que no es sorpresa que aún hoy en día siga imperando un imaginario social que niega la existencia de dichos pueblos en el país. O esté fuertemente marcado por la dicotomía de lo rural y lo urbano, delegando la existencia de las

² La denominada Conquista del Desierto ocurrió en manos del estado argentino a fines del siglo XIX y fue un genocidio hacia las poblaciones originarias, ya que dichos territorios no estaban inhabitados, por el contrario, eran habitados por Pueblos Indígenas ranquel, mapuche y tehuelche, entre otros. El éxito de la expedición radicó en el genocidio de los Indígenas que se resistieron, la apropiación de extensos territorios productivos, y aculturación de los Indígenas que sobrevivieron, quienes fueron despojados de sus culturas y territorios, e insertos a la nueva civilización naciente.

Comunidades Indígenas a la ruralidad, al mismo tiempo que invisibiliza y cuestiona la existencia de Pueblos Originarios en la urbanidad (Engelman, 2016a).

Desde el momento de la conquista y luego con la posterior formación del estado argentino, la economía familiar y comunitaria indígena ha sido obligada a someterse y adaptarse a los grandes cambios que trajo consigo el nuevo modelo económico de producción capitalista. Las comunidades que fueron despojadas de sus territorios ancestrales se vieron obligadas a insertarse al mercado laboral como asalariados y formar parte de un nuevo modo de producción capitalista (Álvarez, 2009). En este contexto, sin un territorio comunitario para su desarrollo con identidad o debido a otros factores relacionados al incipiente modelo extractivista, como la monopolización de los recursos naturales por parte de los terratenientes o las precarias condiciones de vida, entre otros, muchos pueblos terminaron desplazándose forzosamente hacia las ciudades en busca de nuevas oportunidades de vida. No obstante, lejos de ser despojados de sus tradiciones, lo que sucedió fue que los pueblos se han trasladado hacia las ciudades con sus culturas y desde allí las reinterpretan en un nuevo espacio cultural urbano (Bengoa, 2009). (Claros, 2024).

Ahora bien, hoy en día cada vez es más visible encontrarnos con Comunidades Indígenas habitando los centros urbanos del país. En Argentina, a nivel general, el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de Argentina 2010 y 2022 (en adelante Censo), señala que la población indígena nacional auto reconocida o descendiente era de 1.306.730 -351.698 más respecto al Censo 2010-. En otros términos, hacia 2022 representó 2,9% del total de la población en viviendas particulares a nivel nacional; mientras en que el año 2010, 2,4% y en 2001, 1,65%. Si se pormenoriza en las áreas geográficas en la que este trabajo se inserta –de mayor a menor escala-, se encuentra que dentro de las 24 jurisdicciones que conforman la Argentina (23 provincias más Ciudad Autónoma de Buenos Aires –en adelante CABA-), la provincia de Buenos Aires, nodo de desarrollo productivo con concentración poblacional y extensión geográfica a nivel nacional, se encuentran 446.554 personas auto reconocidas –un 2,1% de su población total-. En el Gran Buenos Aires (Ciudad Autónoma de Buenos Aires –CABA- y 24¹- 310.818 personas, es decir, 2,24% de la población total –124.178 más respecto al 2010-. Cabe resaltar que ya en el 2010, el 99,8% de la población indígena vivía en áreas urbanas. En el Partido de La Matanza, el distrito más extenso y poblado del Gran Buenos Aires y, a su vez, con mayor población indígena, y territorio en el cual se trabajó para este escrito como también se especificará en la sección Metodología, se encuentran 46.771 personas auto reconocidas - 6.724 más que en 2010-; es decir, un 2,5% de la población del partido (INDEC, 2015; INDEC,

2024). En otras palabras, y en contraste con el imaginario social predominante, gran parte de los Pueblos Originarios habitan los centros urbanos del país, y, tal como desarrolla Bengoa, allí reinterpretan su cultura en un nuevo contexto de urbanidad. No hace falta visitar las provincias del norte para comprobar que los Pueblos Originarios existen, sino que debemos hacernos a la idea como sociedad de que los pueblos habitan toda la extensión del territorio argentino, incluyendo particularmente las ciudades.

Junto con la marcada presencia indígena, otras tres características que dan cuenta de la importancia de la presencia de Pueblos Originarios en el Partido de La Matanza. Una de ellas refiere al valor de bioculturalidad que presenta el Partido de La Matanza en los territorios donde se encuentran las comunidades. El partido de La Matanza, y específicamente en la localidad de Ciudad Evita, se encuentra la Reserva Natural de Ciudad Evita y Área Ecológicamente Protegida a los Bosques de Ciudad Evita (Ordenanza Municipal 24.247/15), humedal con gran diversidad de vida y bienes comunes (diversas plantas, animales, cursos de agua, entre otros elementos). Sin embargo, resulta importante destacar que dicha Reserva solamente incluye a las zonas boscosas de la zona más urbana (sector A), excluyendo a los humedales (sector B) y al yacimiento arqueológico (sector C) (Alarcón, 2020 citado en Claros, 2022), territorio donde se encuentra la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes, que por sus características topográficas y ambientales pertenecen al humedal. La segunda es el valor del Patrimonio Cultural en el Partido de La Matanza. El Partido de La Matanza es parte de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), cuenca que cuenta con más de doce sitios arqueológicos en diferentes áreas del conocimiento ambiental, geo-arqueológico, prehispánico, colonial, religioso, moderno, industrial y naval. Entre éstos se destaca el sitio arqueológico Tres Ombúes, uno de los más importantes de la Cuenca Matanza Riachuelo, ubicado en el territorio de la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes. Dicho sitio arqueológico fue resignificado por la comunidad como *“Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes”*. Tal como lo sostuvo el investigador y arqueólogo Marcelo Weissel: *“el sitio arqueológico Tres Ombúes, uno de los más importantes de la Cuenca Matanza-Riachuelo, está en un sector que debió quedar incluido en la Reserva Natural Ciudad Evita. A mediados de agosto [2018] derribaron los tres ombúes centenarios que se encontraban sobre una lomada en el área entre la Ruta Provincial 4 y la autopista Ricchieri, cercano al río Matanzas y el Puente 13 en el partido de La Matanza. Alisaron el terreno a pesar de encontrarse en un área declarada Lugar Histórico Municipal (Ordenanza 10.146) y Lugar Histórico Nacional (Decreto 1.110 de 1997), violando la Ley 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico. El sitio es un yacimiento*

arqueológico donde los investigadores encontraron restos de cerámicas de culturas cazadoras recolectoras de la zona. Es también un lugar de gran valor simbólico para los pueblos originarios, quienes recuerdan que el sitio era ocupado por la cultura Querandí y un área en la que realizaban diversas ceremonias hasta que quienes ocupaban la tierra, que pertenecen a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), las lotearon, revendieron, y finalmente les impidieron el acceso” (Pagina 12, Entrevista a Marcelo Weissel, 2018). Resulta fundamental especificar que desde este proyecto el patrimonio cultural refiere a elementos materiales o inmateriales ligados con la reproducción de su identidad y la trasmisión de saberes y memorias. Así, desde la mirada indígena del patrimonio cultural, a diferencia de la perspectiva occidental, todos los elementos que conforman el territorio -humanos, no humanos- no son cosas separadas, objetos de investigación científica o de conservación y exhibición museográfica, registro arqueológico, ruinas estáticas, artesanías pintorescas, leyendas misteriosas, danzas curiosas, música étnica, lenguas desaparecidas o fuentes de lucro. Son una serie de elementos que forman parte de la vida cotidiana y una porción de algo más grande: el territorio. Por lo tanto, el patrimonio cultural, comprende a los procesos de territorialización — usos, accesos del territorio, cultura material, restituciones de restos humanos— los cuales poseen implicaciones emocionales y corporales, y es parte de la resistencia por el reconocimiento y la reorganización de pueblos que fueron fragmentados y violentados (Acuto, 2020; Manzanelli, 2021d y 2022a).

En tercer lugar, destacamos como característica las prácticas territoriales de resguardo y cuidado territorial por parte de la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes. La Comunidad Multiétnica Tres Ombúes, desde 2021, realiza diversas actividades comunitarias que promueven dicho resguardo del territorio, la visibilidad y difusión del derecho a la diversidad cultural y a la bioculturalidad, la información, concientización, aprendizaje de la presencia de pueblos originarios en el Partido de La Matanza con su cosmovisión y sus derechos. Los ejes centrales de las diversas actividades son la interculturalidad, memoria-territorio y el respeto a la diversidad biocultural, desde un enfoque integral donde en un mismo territorio conviven vidas humanas y no humanas. En este sentido, la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes es ejemplo de impulsar actividades como talleres planificados como espacios de intercambios comunitarios, tanto para la comunidad, como para quienes deseen participar. Entre éstos, se encuentran experiencias previas Talleres de Idiomas Originarios, Talleres de Huertas, Taller de Chicha, de Instrumentos Musicales, y se destacan, dos experiencias de relevamiento y de inicio

a la señalización de la flora autóctona y de conocimiento del oficio cerámico, las cuales por falta de recursos y materiales fueron discontinuadas.

Todos estos datos dejan en evidencia que es necesario expandir la mirada con la cual se trabaja desde el estado respecto a políticas indigenistas. Se debe dejar atrás la mirada tradicionalista y ruralizada hacia los pueblos, y se debe reconocer que ellos habitan tanto las zonas rurales como las grandes urbes del país. Particularmente, es importante tener en cuenta que gran parte de la población indígena se encuentra en zonas urbanas (INDEC, 2010). Por lo tanto, se requiere un estado capaz de reconocer que la ciudadanía argentina es pluriétnica y así formular políticas públicas que efectivamente lleguen a la población objetivo. Así como es fundamental dar respuesta a las demandas y necesidades inmediatas de los pueblos que habitan las zonas rurales, también es esencial formular políticas destinadas a la amplia mayoría que vive en las urbanidades y atraviesan problemáticas particulares relacionadas a su adscripción étnica e identitaria en un contexto de urbanidad. Como mencionamos en apartados anteriores, para llegar a una sociedad más inclusiva e intercultural, se debe tomar conciencia de que el aspecto cultural es intrínseco al efectivo ejercicio de la ciudadanía (Briones, 2009).

4. El Proyecto Vincular UNLaM 2024. Talleres participativos e interculturales

En mayo 2024 se abrió la sexta convocatoria de proyectos Vincular en la Universidad Nacional de La Matanza (Secretaría de Ciencia y Tecnología y Secretaría de Extensión Universitaria). Los proyectos Vincular tienen una duración de 8 meses, y otorgan subsidios para:

“incentivar la vinculación de los conocimientos generados en investigaciones y desarrollos de los equipos radicados en la Universidad para volverlos aplicables a la satisfacción de demandas y necesidades del entorno social y productivo en el cual se halla inserta la Casa de altos estudios” (Vincular, 2022).

Para el trabajo con Pueblos Originarios organizados en el partido de La Matanza nos contactamos una de las comunidades con la cual ya teníamos vínculo desde 2022: Comunidad Multiétnica Tres Ombúes. Así el proyecto nació a partir de demandas concretas hacia el equipo de investigación radicado en el Departamento de Derecho y Ciencia Política -UNLaM-. Éstas fueron organizar dos talleres interculturales, participativos, territoriales-comunitarios: 1) *taller intercultural de patrimonio cultural mediante elaboración de piezas cerámicas* y 2) *taller intercultural de señalización de la bioculturalidad* -flora, hierbas medicinales, fauna, cursos

de agua, hierbas medicinales, entre otros elementos- presente en el territorio de dicha comunidad “*Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes*”, con elaboración de cartelería. Ambos talleres estarán acompañados de capacitación y difusión del derecho indígena en materia de identidad, territorio, patrimonio cultural y biodiversidad.

Entre los antecedentes de proyectos conjuntos se encuentran el proyecto Vincular UNLaM 2022 con el armado de Mapas de Pueblos Originarios en La Matanza y folletos de Derechos y Deberes del Estado para el partido de La Matanza y el proyecto Voluntariado Malvinas Argentinas donde realizamos un “*Taller de elaboración de aqa o chicha bebida ancestral originaria*”. Asimismo, durante 2023 compartimos paneles en eventos científicos-académicos organizados conjuntamente. Varios se realizaron también con la Comunidad Multiétnica Saphy Ayllu y Comunidad Guaraní Buenos Airespe ubicadas también en La Matanza. A modo de ejemplo, realizamos presentaciones en el Programa Universidades Sustentables UNLaM-SPU, Universidad Nacional de La Matanza; en el panel "Problemáticas ambientales-territoriales en el partido de La Matanza. Reflexiones desde las voces de pueblos originarios" en la Jornada de Ecología y Cuidados del Medio Ambiente organizadas en la Universidad Nacional de La Matanza"; en el XVI Congreso de la Sociedad Argentina de Análisis Político en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (julio 2023), en el VI Congreso del Foro de Universidades Nacionales para la Agricultura Familiar, Universidad Nacional de La Matanza (octubre 2023).

Entre los primeros encuentros para planificar el proyecto Vincular UNLaM 2024 uno de los tópicos que guiaron las conversaciones fueron las problemáticas que atraviesa la comunidad: la destrucción del Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes ante el avance de construcciones del Barrio Puente 13, desde hace más de una década. Ante este contexto, la comunidad destacó las actividades autogestivas que impulsan como talleres de idiomas, danzas, cerámica, huerta, ceremonias, entre otros. De modo que resultó importante que lo que se proyectara en esta convocatoria del Vincular UNLaM 2024 continuase con esta dinámica. Dicha dinámica e impronta descansa en comprender al Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes con sus diversas significaciones y reconocimiento de la identidad, modos de relación con sus seres no humanos –plantas, animales, cursos de agua, entre otros-, Buen Vivir y los saberes compartidos, por ejemplo, medicina ancestral, entre otros- que excede a considerar a la tierra como una mera superficie. Es un territorio de memoria por la presencia y encuentro espiritual de/con sus antepasados y lugar donde fue el primer genocidio hacia los Pueblos Originarios para la fundación de la ciudad; territorio cultural donde se realizan ceremonias importantes; y un

humedal y territorio nativo que tiene un representativo valor ambiental con seres no humanos que lo habitan.

Los talleres siempre fueron de las principales ideas surgidas al momento del pensar este proyecto. No obstante también surgió la posibilidad del armado de un museo comunitario, lo cual superaba los alcances del proyecto, por el tiempo y por el tipo de tareas. De modo que la comunidad decidió realizar dos talleres, uno de cerámica y otro que muestre la biodiversidad presente en el Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes. Ya sabiendo que la propuesta era llevar a cabo talleres, la siguiente pregunta fue: ¿qué tipo de talleres querían ofrecer? Y ¿cómo desde el equipo de investigación podíamos acompañar?

La comunidad lo conversó y luego, en otra reunión en el territorio, nos indicaron que les parecía importante trabajar con cerámica y en señalar la biodiversidad. Desde el equipo nos pareció una propuesta más que importante dado que con ambas actividades podíamos, además de acompañar en lo que requerían los y las comuneros/as y en la visibilidad de la comunidad, profundizar en tópicos teóricos centrales que trabajamos en el equipo de investigación. De allí, que pudimos también definir nuestro rol, en cómo acompañar: junto a co-organizar los talleres, encontramos importante enfatizar en los derechos indígenas interpelados, como Territorio, Identidad, Patrimonio Cultural, diversidad. De las charlas, uno de los aportes que realizamos fue antes que hablar de “biodiversidad” que sea “bioculturalidad” dado que entendemos que esta última categoría amplía la noción de diversidad biológica al contemplar la biodiversidad, la etnodiversidad y la agrobiodiversidad (variedad de especies y de paisajes domesticados) junto con el valor cultural asignado por las poblaciones locales al territorio y sus bienes comunes (además de, por ejemplo, valores ecosistémicos-ambientales) (Cowan y Alba, 2021)

Durante los primeros meses del Vincular se llevaron a cabo reuniones preparatorias presenciales en territorio con la comunidad para acordar la organización de los talleres. Se retomaron los objetivos planteados y se proyectaron fechas posibles para su realización. Durante estos meses de inicio asistimos a diversas actividades-territoriales estrechamente vinculadas con los objetivos del presente proyecto. Específicamente aquellas que realiza semanalmente la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes, en el partido de La Matanza, como fueron los Talleres de Huerta, ceremonia a la Pachamama, Talleres de Idioma, entre otros. A la par, nos presentamos junto a la comunidad al Congreso de la Tierra en la Universidad de Buenos Aires en el panel Mesa 39. “Experiencias y abordajes multiculturales críticos a modelos de gestión de la biodiversidad y de los territorios en contextos de conflictos” (julio 2024).

La asistencia a estas actividades resultó fundamental dado que pudimos profundizamos en cómo la comunidad comprende al territorio, al desarrollo, sus limitaciones y principales desafíos.

Surgieron diversos relatos en torno a las experiencias que han tenido que vivir ante los avances de políticas de desarrollo (neo)extractivistas como emprendimientos mineros en los territorios, pérdida progresiva de sus espacios comunitarios como montes ante avances de la frontera agrícola, contaminación de aguas, entre otros. Así, fuimos comprendiendo aún más lo que moviliza cada propuesta llevada a cabo en el territorio: una praxis política autogestiva subyace un modo de habitar, de relación con el territorio que se corresponde con la defensa de su identidad y biodiversidad.

Asimismo, durante estos meses de inicio del proyecto, tal como lo hemos hecho en otros, trabajamos con el equipo en torno a la importancia de los tópicos centrales del proyecto: “desarrollo”, “territorio”, “identidad”, “derechos”, “urbanidades”. Se compartieron lecturas académicas y de difusión (incluyendo notas y publicaciones en diarios, sitios web y redes sociales) referidas a dichas nociones.

Otras de las reuniones fundamentales antes del primer taller fue acordar la compra de los materiales necesarios para realizarlo, priorizando los materiales que llegado el momento se requerían.

El Taller Intercultural de Cerámica se realizó el día sábado 28 de septiembre de 2014 en una jornada completa desde la mañana hasta la tarde. La actividad se inauguró con una ceremonia con una sahumeada para agradecer el encuentro y expresar nuestros sentires al compartir en el Territorio. Cada uno/a de los/as personas que asistimos nos presentamos, además del equipo de investigación de la UNLaM estuvieron vecinos/as, estudiantes de la Universidad de Lomas de Zamora, entre otros allegados/as. A continuación, una de las comuneras explicó la importancia de la cerámica en la revitalización de la identidad, por su vínculo con el territorio y con las prácticas. También, junto a comuneros/as, destacaron la visibilidad que le otorga a la comunidad este tipo de trabajos conjuntos.

El taller se inició contando los tipos de arcillas que hoy se encuentran presentes en el territorio y elementos también se pueden utilizar para trabajarla.

La profesora, Wayra Chaki, referente e integrante de la comunidad, nos compartió cómo el oficio cerámico en tanto práctica ancestral se mantiene y revitaliza a través de los años y que se han encontrado en el Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes vestigios de cerámica de otros Pueblos Originarios -como los querandíes- que han habitado en el territorio. Recordó que el Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes es también un sitio arqueológico. Así, narró cómo se han ido encontrando distintos objetivos junto con la participación de arqueólogos en el lugar hasta el momento en que los conflictos con el barrio aledaño se intensificaron. Muchos de estos elementos se encuentran en distintos museos como en el de la ciudad de Esteban

Echeverría. Así, se recordó e informó a los/as presentes que en el año 1536 y 1580 en el territorio del actual Partido de La Matanza (cruce del Río Matanza y Ruta Provincial 4, hoy espacio del Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes, Comunidad Multiétnica Tres Ombúes) y el partido de Esteban Echeverría (zona oeste y sur de la provincia de Buenos Aires) tuvieron lugar enfrentamientos entre Pueblos Originarios que han vivido en el territorio, los llamados querandíes, y resistieron a la llegada de los españoles que buscaban conquistar sus territorios y asentarse. La primera fue la batalla de Corpus Christi (junio de 1536), al mando de Pedro de Mendoza (primer fundador de Buenos Aires).

En el taller, Wayra Chaki con mucha calidez, paciencia y dedicación enseñó a preparar y moldear la arcilla para, luego, armar pequeños cuencos con diferentes técnicas, empleando elementos del territorio. La arcilla se trabaja mientras está húmeda y el agua ayuda a moldear y tal como ella lo indicó a “cicatrizarnos nuestra creación”. También aprendimos a hacer grabados y algunos diseños sobre la arcilla, basados en figuras propias de los Pueblos que integran la comunidad. Los grabados son diferentes según la cultura de cada pueblo ya que es una forma de comunicar y transmitir memorias. Luego continuamos pintando las piezas. Los colores elegidos fueron en tonalidades marrones, anaranjados, rojizos y verdes, característicos del territorio. Finalmente, dejamos secar las piezas en forma circular junto al fuego para posteriormente aprender a bruñirlas.

En el transcurrir de la jornada pudimos conversar acerca de cómo se piensa el taller en el marco del conflicto territorial y de medidas autogestivas como el acampe comunitario, de modo tal de contextualizar de forma más acabada la importancia del taller, y qué valores y sentidos le dan a las piezas cerámicas. Pasado el mediodía, compartimos un rico *apthapi* -almuerzo-comunitario, donde también continuamos conversando acerca de la experiencia que habíamos vivido y disfrutado.

Finalmente, realizamos dos afiches -uno para el equipo de investigación y otro para la comunidad- con todo aquello que nos dejó este primer encuentro.

Entre las frases compartidas se encontraron:

"Haber participado en el taller de cerámica con la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes fue una experiencia muy gratificante. El mismo se caracterizó por trabajar con arcilla para la realización de diferentes vasijas en un marco de reivindicación de la identidad y la diversidad biocultural. Asimismo, se desarrolló en un espacio colaborativo, de paz y de conexión con la naturaleza."

"La instancia de los talleres reflejan oportunidad. Oportunidad de conectar con saberes ancestrales, de nuestra propia historia. Oportunidad de visibilización de las comunidades indígenas, preexistente a la conformación del Estado moderno. Oportunidad de resistencias al

extractivismo ilegal inmobiliario. Pero sobre todo, la oportunidad de sentir algo nuevo en territorios con carga histórica y emocional", nos comentó Matías, parte del equipo intercultural de la UNLaM.

"El taller de cerámica realizado en la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes nos invitó a reconectar con la ancestralidad a través de la activación de la memoria de nuestras manos. Nos invitó a sentir el territorio con su biodiversidad y bioesfera desde los sentidos y reconectar no sólo con la naturaleza, sino también con la resistencia que llevan adelante desde el espacio que habitan".

"La experiencia del Taller Intercultural de Cerámica entre el proyecto de Investigación "Derechos, pueblos originarios en las urbanidades" (...) y la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes en el marco de las actividades del proyecto Vincular 2024, me permitió sentir la conexión con el territorio a través de la arcilla, del trabajo artesanal-manual que implica el estar moldeando una pieza como fue una vasija. Durante el taller compartimos risas, momentos de relajación, aprendizajes acerca de la simbología, memorias y la importancia del taller en un contexto de resistencia de la comunidad y frente a un aumento de productos plásticos-industriales. Así que utensilios sean elaborados con la misma tierra es también un acto de resistencia y de cuidado de la Madre Tierra, y de la vida".

"En este Taller Intercultural de Cerámica nuevamente apostamos a un modo de trabajo y de investigación que sea compartido, comprometido e intercultural."

"Talleres como estos son fundamentales para la recuperación ancestral del Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes y para fomentar la interculturalidad, la reciprocidad y el respeto hacia las comunidades indígenas".

"La instancia de los talleres reflejan oportunidad. Oportunidad de conectar con saberes ancestrales, de nuestra propia historia. Oportunidad de visibilización de las comunidades indígenas, preexistente a la conformación del Estado moderno. Oportunidad de resistencias al extractivismo ilegal inmobiliario. Pero sobretodo, la oportunidad de sentir algo nuevo en territorios con carga histórica y emocional. El Taller de Cerámica me permitió relajarme y desconectarme de lo demás, de vivirlo como tal. Como también el recorrer y escuchar vivencias de cada persona que estuvo presente en el taller".

En suma, el Taller de Cerámica nos invitó a vivenciar en contacto con la tierra, con la arcilla la importancia de volver a nuestras raíces a nuestra identidad recuperando saberes que cuiden a la Madre tierra y no seguir destruyéndola.

El Taller Intercultural de Bioculturalidad se llevó a cabo el sábado 02 de diciembre de 2024, tercer aniversario del primer acampe comunitario que realizó la Comunidad Multiétnica Tres

Ombúes en defensa del territorio. Asimismo, ese día la comunidad celebraba el *Aya Mark'ay Quilla* -conocido como Día de todos los Muertos-. Tal como lo reseña la comunidad es “un momento para hacer ofrendas (tanto *wawas*, *mikhunas*, *upianas*) a sus antepasados/as”. Se resaltó que muchos/as de ellos/as han padecido la violencia institucional racista del estado y la sociedad en evidente manifestación de lo comentado anteriormente: la negación de las culturas originarias.

Esta actividad también se inauguró con una ceremonia con una sahumeada para agradecer el encuentro y expresar nuestros sentires de estar en el Territorio. Cada uno/a de los/as personas que asistimos nos presentamos -nuevamente además del equipo se encontraban estudiantes de la Universidad de Lomas de Zamora-. A continuación, una de las comuneras explicó la importancia de continuar con la señalización de todos los seres no humanos -plantas y animales- del territorio. Destacó también que es una forma de visibilizar los trabajos que se realizan en el Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes.

El taller se inició con un recorrido por el territorio de la mano de uno de los comuneros, quienes fue identificando las plantas que se encuentran, sus usos medicinales y para las comidas. Se enfatizó en que dichas plantas, junto a ser parte de su medicina, también lo son de su espiritualidad y en sí del territorio. Asimismo, nos indicó cómo crece cada planta, cuáles son las plantas que crecen en exceso y que no permiten que otras cobren fuerza (llamadas plantas exóticas), el rol y fuerza de cada una para el territorio, su relación con la espiritualidad y qué elementos colaboran en su cuidado, incluyendo a los animales como lagartos overos, aves, insectos, entre otros que aún habitan allí.

Durante el trayecto el equipo de investigación fue tomando registros escritos y audiosivuales de los nombres de cada una de ellas y de su importancia. Entre las plantas y lugares donde se encuentran animales registrados se encuentran: *trébol rosado* -*Trifolium pratense*-, *alfalfa* -*Medicago sativa*-, *sendero de los lagartos*, *junquillo* -*Narcissus jonquilla*-, *llaten* -*Narcissus jonquilla*-, *artemisa* -*Artemisia vulgaris*-, *amor de ortelano* -*Galium aparine*-, *matricaria* -*Matricaria chamomilla*-, *toronjil* -*Melissa officinalis*-, *mostacilla o rabo* -*Rapistrum rugosum*-, *rabanito* -*Raphanus sativus*-, *plumerillo* -*Calliandra*-, *cerroja* -*Sonchus asper*-, dado su aparición frecuente en el territorio, a lo largo de sus senderos, por sus usos para realizar garantizar una alimentación sana, para realizar ceremonias y por propiedades curativas. Se indicó que las *sicutas* que crecen en el territorio son principalmente para custodiar al territorio, encontradas principalmente en las zonas límites del territorio. Asimismo, durante el recorrido, se fue haciendo registro del tipo de colores de las flores de las plantas presentes, lo cual, tal como nos explicaron, da cuenta de la vitalidad -espiritual- del territorio.

Antes de compartir el *apthapi* comunitario, la comunidad fue dedicó unos momentos para finalizar la ceremonia del *Aya Mark'ay Quilla* con la mesa preparada la noche anterior para recibir tal como lo señalaron comuneros/as: “a lxs ancestrxs que descansan en el territorio, *tantawawas*, flores, comida preferida de lxs ancestrxs, bebidas, hojitas de coca y tabaco acompañaron la mesa para recibirlos”. Mientras tanto el equipo de investigación y los presentes comenzamos a preparar la catelería: cortar maderas a medida del tamaño de cada cartel, clavar . Dado el clima -lluvioso-, y que había que esperar que la pintura de la cartelería se secara, en una jornada posterior, colocamos los careletes a lo largo del territorio.

Finalmente, realizamos nuevamente dos afiches -uno para el equipo de investigación y otro para la comunidad- con todo aquello que nos dejó este segundo encuentro.

Entre las reflexiones compartidas se encuentran:

“(...) El taller es el trabajo que hacemos nosotros todo el tiempo en el territorio también (...) La enunciación de un taller es para nosotros gente que acompaña a la lucha porque están ahí y van a estar ahí. Y entonces digo, al estar que es también hacer presencia en el territorio (...) Acá hay una lucha que es común y creo que no habría producción de conocimientos para comunicarle, ciencia para comunicarle a los demás, sino que es comunicar que hay una resistencia a una lucha. Y un cartelito es tan importante como poner el cuerpo (...) Por eso digo que cada cuestión que parece artística o que parece cultural, como en todos los casos, es una actividad distinta, pero que suma al mismo objetivo”

“Yo pienso que es maravilloso que podamos estar haciendo. (...) Desarrollemos todo lo que podamos nutrir, que la cartelería es fundamental, no sólo para delimitar, sino esto que vamos a hacer, ponerle nombre a las cosas, a las plantas, a la, a los lugares donde...a los árboles, a los senderos, ¿no? a los lugares que habitamos una cosa maravillosa, hermosa, que. Que pienso que también le va a dar otra entidad que si quieres institucional, porque algo institucionalizado, como es una personalidad jurídica en lo territorial, también tiene que verse (...) [y] poder disfrutarla también, o sea sentirla y ese sentir cada vez que nosotros pisamos ahí, tratamos de que sea así, que seamos sentir que en búsqueda de ese buen vivir y ese buen vivir es la Comunidad, encontrarnos, construir”

“Trabajar de forma conjunta con instituciones educativas, particularmente con la universidad de nuestra ciudad, es un pasito más para descolonizar el saber académico e ir hacia una sociedad más intercultural, donde la diversidad cultural sea respetada y apropiada por todxs los que habitamos este territorio”.

“El territorio es vida, es estar con los otros seres no humanos, compartir con ellos y aprender a respetarlos”.

5. Reflexiones finales

Mediante el Proyecto Vincular UNLaM 2024 “*Talleres Interculturales de patrimonio cultural, identidad y diversidad biocultural y difusión del derecho indígena en Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes en el Partido de La Matanza*”, y tal como lo hemos planteado en el apartado de “Metodología”, pudimos plasmar un proyecto entendido como trabajo intercultural enmarcado dentro del giro de las Ciencias Sociales hacia enfoques reflexivos, participativos, democráticos y de descolonización. El impulso hacia investigaciones involucradas y activistas orientadas a abordar las desigualdades sociales ofrece herramientas para trabajar en articulación con organizaciones y movimientos sociales en pos de la equidad, la justicia social y la emancipación. Destacamos la importancia de llevar adelante trabajos colaborativos e involucrados que puedan contribuir con estos objetivos poniéndose a disposición de los Pueblos Originarios. Ponernos a disposición implica ofrecer las herramientas académicas (conocimientos, métodos, técnicas) y nuestro tiempo y experiencia en apoyo de los proyectos y demandas de los colectivos con los que trabajamos. Dichas praxis interculturales toman relevancia para los procesos de fortalecimiento y reivindicación identitaria que transitan pueblos originarios en las urbanidades, como ocurre con la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes, y para la promoción de sus derechos. En base a estas premisas, el Proyecto Vincular 2024 partió de reconocer: a los Pueblos Originarios como sujetos de derecho colectivos y sujetos políticos; que académicos/as no somos quienes tenemos que tomar la palabra por ellos, y, especialmente, la importancia de establecer con ellos relaciones interculturales.

En segundo lugar, los talleres nos permitieron dar cuenta que habitar los territorios urbanos significa un cohabitar con la naturaleza, con la vida humana y no humana presente en el espacio, significa una relación de coexistencia y reexistencia/resistencia, en contraposición a los avances inmobiliarios que arrasan con el ecosistema y espacios verdes como es el humedal del Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes. El oficio cerámico, en estrecho vínculo con usos del territorio y la transmisión de saberes territoriales-identitarios a través del reconocimiento de los dibujos tallados en las piezas encontradas en el territorio y del empleo de materiales que se encuentran allí tales como arcilla y espigas de los árboles.

En tercer lugar, el trabajo de co-organización de los talleres estuvo acompañado de la revisión de normativa indígena a nivel internacional, nacional y local representativas para defenderse frente a dichas situaciones. De esta forma destacamos artículos de las normativas que apuntan al derecho al territorio, al patrimonio, a la identidad y a la biodiversidad. Nos parece relevante, en función de la premisa de la cual partimos -que sean los Pueblos Originarios quienes en

primera persona tomen la palabra- que el marco de derecho, en tanto herramienta jurídica, lejos de ser un neutral, se integre con las realidades y actividades de las comunidades dado que es desde allí, desde la práctica, donde toman fuerza y sentido.

Por último, destacamos que el Proyecto Vincular UNLaM 2024 representó, por un lado, un paso más en el recorrido de aportar a los procesos de visibilizar la presencia indígena en el Partido de La Matanza y sus acciones en pos del resguardo del territorio, la identidad y la bioculturalidad. Por otro, en el marco de trabajos conjuntos e interculturales, cada taller constituyó un espacio de aprendizaje mutuo, respeto, diversidad, contención e intercambios de saberes. La modalidad de talleres participativos, abiertos e interculturales fue elegida, justamente, porque son comprendidos como una praxis política que contribuye a ampliar los derechos ciudadanos, promover una vida sana, el bienestar comunitario y la Educación inclusiva, equitativa y de calidad con oportunidades de aprendizaje a toda la población local. Así, nos permitió continuar formándonos profesionalmente, producir conocimientos a partir de aprendizajes interdisciplinarios (Ciencia Política, Antropología, Arqueología, Abogacía). Especialmente, se buscó con este proyecto que estudiantes ganen conocimiento e intercambios sobre tópicos de interés y debate actual para los Pueblos Originarios desde la práctica y en respuestas a demandas concretas que requieren los Pueblos con quienes trabajamos. Por otro, la apuesta a continuar trabajos con horizontes colaborativos y comprometidos donde el repreguntarse, cómo, para qué y con quienes investigamos sean centrales. Se destaca que, de esta forma, no sólo se contribuye con la demanda de la Comunidad Multiétnica Tres Ombúes, sino también, en general, a la sociedad, dado que el Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes es visitado por amplio público, vecinos y vecinas matanceros/as, por la comunidad educativa, colegios de la zona, Organizaciones Sociales, entre otras personas y colectivos, que allí se informan y se contribuye con aprendizaje intercultural.

6. Referencias bibliográficas

- Acuto, F. A. (2018). Paisajes arqueológicos – territorios en conflicto. En Lugares, monumentos, ancestros. Arqueologías de paisajes andinos y lejanos, editado por Luis Flores Blanco, pp. 291-310. Avqi Ediciones, Lima.
- Acuto, F. A. y Flores, C. (compiladores) (2019). Patrimonio y pueblos originarios. Patrimonio de los pueblos originarios. Ediciones Imago Mundi, Buenos Aires.
- Acuto, F. (2019). Marco de derecho indígena en Argentina. Universidad Nacional de La Matanza.
- Acuto, F. (2024). Capítulo II. Pueblos originarios, interculturalidad y praxis. Reflexiones sobre investigaciones participativas y comprometidas. En: Piñeiro, J. P. y Sancci A. *Vincular CyT. Edición 2022* (pp.16-31). San Justo. Universidad Nacional de La Matanza.
- Albó, X. (2008). Movimientos y poder indígena en Bolivia, Ecuador y Perú. CIPCA, La Paz.
- Álvarez, L. (2009). La cuestión indígena en Argentina: de la efectividad a los contextos de producción. *Perfiles Latinoamericanos*, 17(34), 87-110.
- Alvarado Mamani, P., Claros, A., Mariaca, J., Mariocchi, P. y Meza, M. (2024). Urbanidades, territorios en conflicto y resistencia pluricultural en La Matanza: el caso del Territorio de Memoria Indígena Tres Ombúes. Congreso de La Tierra.
- Ameghino, N. (2013). Un pueblo, dos Estados: participación mapuche en el Estado. *Si somos americanos*, 13 (1), 171-197.
- Aparicio, J. R. y Blaser, M. (2015). La “ciudad letrada” y la insurrección de saberes subyugados en América Latina. En *Prácticas otras de conocimiento(s): Entre crisis, entre guerras*. Tomo II, editado por Leyva, X., J. Alonso, R. A. Hernández et al., pp. 104-134. CLACSO. Taller Editorial La Casa del Mago. Cooperativa Editorial Retos, Guadalajara.
- Bartolomé, M. A. (2004). Los pobladores del “desierto”. Genocidio, etnocidio y etnogénesis en la Argentina. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, (10).
- Bengoa, J. (2009). ¿Una segunda etapa de la emergencia indígena en América Latina? *Cuadernos de Antropología Social*, (29), 7-22.
<http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/CAS/article/view/2789>

Blaser, M. y De la Cadena, M. (2018). Introduction: Pluriverse Proposals for a World of Many Worlds. En *A World of Many Worlds*, editado por Mario Blaser y Marisol de la Cadena, pp. 1-22. Duke University Press, Durham.

Bonilla, V. D., Castillo, G., Fals Borda, O. y Libreros, A. (1972). *Causa popular, ciencia popular: una metodología del conocimiento científico a través de la acción*. La Rosca de Investigación y Acción Social, Bogotá.

Bourdieu, P. Wacquant, L. J. D. *An Invitation to Reflexive Sociology*, Chicago & London: University of Chicago Press, 1992, xiv + 332 pp.

Briones, C. (2004). Construcciones de aboriginalidad en Argentina. *Bulletin- Société suisse des améicanistes*, (68), 73-90.

Briones, C. (2005) Formaciones de alteridad. Contextos globales, procesos nacionales y provinciales. En: *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*. Ed. por Claudia Briones. Buenos Aires: Antropofagia, 11-44

Briones, C. (2009). Diversidad cultural e interculturalidad: ¿de qué estamos hablando? En *Hegemonía e interculturalidad: Poblaciones originarias y migrantes. La interculturalidad como uno de los desafíos del siglo XIX*, editado por Cristina García Vázquez, pp. 35-53. Prometeo, Buenos Aires.

Clifford, J. y Marcus G. (1986). *Writing Culture: The Poetics and Politics of Ethnography*. University of California Press, Berkeley.

Carrasco, M. (2000). *Los derechos de los pueblos indígenas en Argentina*. Vinciguerra.

Claros, A. (2022). *Pueblos Indígenas Urbanos en La Matanza: un Análisis de la Participación Indígena en el Gobierno Local Durante los Últimos 5 Años (2016-2021)*. [Tesis de licenciatura no publicada]. Universidad Nacional de La Matanza.

Claros, A. (2024). Pueblos Originarios y urbanidades. En: Piñeiro, J. P. y Sancci A. *Vincular CyT. Edición 2022* (pp.39-46). San Justo. Universidad Nacional de La Matanza.

CPAI (Consejo Provincial de Asuntos Indígenas), (2023), *Mapa de comunidades indígenas de la provincia de Buenos Aires*.

Colla, J., Manzanelli, M. D. P. & Míguez Palacio, R. M. . (2021). Alcances y limitaciones del método cuantitativo para trabajar con pueblos indígenas. *Aportes interdisciplinarios desde las ciencias sociales. Papeles De Trabajo. Centro De Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural*, (42), 22–51. <https://doi.org/10.35305/revista.vi42.201>

Corimayo, H. y. Acuto F. A. (2015). Saber indígena y saber arqueológico en diálogo: interpretando la cultura material diaguita-Kallchakí. En *Personas, cosas, relaciones. Reflexiones arqueológicas sobre las materialidades pasadas y presentes*, editado por F.A. Acuto y V. Franco Salvi, pp. 249-297. Ediciones AbyaYala, Quito.

Cowan Ros y L. Alba (2022). Áreas de Conservação Indígenas e Comunitárias: uma nova noção no ambientalismo internacional. *Brazilian Journal of Animal and Environmental Research* 5(3), 2664-2682 DOI: 10.34188/bjaerv5n3-008

Da Silva Catela, L. (2020). Compromiso para investigar. Memorias para producir. Sobre el encuentro entre la etnografía y la gestión de políticas públicas. En Katzer, L. y Chiavazza, H. (Eds.). *Perspectivas etnográficas contemporáneas en Argentina* (pp.85-102). Mendoza: Editorial UNCuyo

Degregori, Carlos I. y Pablo Sandoval (eds.). (2008). *Saberes periféricos. Ensayos sobre la antropología en América Latina*. Lima: IEP-IFEA.

de la Cadena, M. (2008). Introducción. En *Formaciones de indianidad. Articulaciones raciales, mestizaje y nación en América Latina*, editado por M. de la Cadena, pp. 7-34. Editorial Envió, Lima. 2020 *Cosmopolítica indígena en los Andes: reflexiones conceptuales más allá de la «política»*. *Tabula Rasa* 33: 273-311.

Dietz, G. (2017). Interculturalidad: Una aproximación antropológica. *Perfiles Educativos* 34(156):192-207. Dillehay, T.D. (2007). *Monuments, Empires, and Resistance. The Araucanian Polity and Ritual Narratives*. Cambridge University Press, Cambridge.

Engelman, J. M. (2016a). Migración étnica y condiciones de vida urbana al sur del Área Metropolitana de Buenos Aires. *Alteridades*, 26(52), 67-79. <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/884>

Engelman, J.M. (2016b). Participación política urbana en el municipio de Almirante Brown. Provincia de Buenos Aires. *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* XLI (1), 35-55. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/106497>

Escobar, A. (2003). *Mundos y conocimientos de otro modo: el programa de investigación de modernidad/colonialidad Latinoamericano*. *Tabula Rasa* 1:55-86.

Fals Borda, O. (1987). The application of participatory action-research in Latin America, *International Sociology* 2(4):329-347.

Francia, T. y Tola, F. (2011). *Reflexiones Dislocadas. Pensamientos Políticos y Filosóficos* Qom. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Fernández Álvarez, M.I. & Carenzo, S. (2012). Ellos son los compañeros del Conicet: el vínculo con organizaciones sociales como desafío etnográfico. *Revista Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, X(12), 9-34. <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/publicar/article/view/1562>

Flores, C. y Acuto, F. (2015). Pueblos originarios y arqueología argentina. Construyendo un diálogo intercultural y reconstruyendo a la arqueología. *Intersecciones en Antropología* 16:179-194.

Gordillo, G. y Hirsch, S. (2010). La presencia ausente: invisibilizaciones, políticas estatales y emergencias indígenas en la Argentina. En Gordillo, G. y Hirsch, S. (comp.) *Movilizaciones indígenas e identidades en disputa* (pp. 15-38). Buenos Aires: La Crujía Editores.

Guber, R. (2005). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires, Barcelona, México: Paidós.

Guber, R. (2011). *La etnografía*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.

Guiñazú, S. (2017). La performatividad de las políticas públicas: modalidades de interacción e interpelación entre Estado, sociedad e indígenas en el proceso de ejecución de una política pública indigenista, 2006-2017. *Revista Estado y Políticas Públicas* (9), 145-167.

Guiñazú, S. (2019). 'Qué elijan otro lugar, ¡y listo!' Desarticulando supuestos, criterios y lógicas estatales incongruentes en la experiencia de relevamiento de la comunidad Roberto Maliqueo. *Papeles de Trabajo*, 13(13), 82-95.

Hale, C. (2004). El protagonismo indígena, las políticas estatales y el nuevo racismo en la época del 'indio permitido' en Conferencia, "Construyendo la paz: Guatemala desde un enfoque comparado," organizado por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA).

Hale, C.R. (2006). Activist Research v. Cultural Critique: Indigenous Land Rights and the Contradictions of Politically Engaged Anthropology. *Cultural Anthropology*, 21(1), 96–120.

Hale, C. R. y Stephen, L. (eds.) (2013). *Otros Saberes: Collaborative Research on Indigenous and AfroDescendant Cultural Politics*. SAR Press, Santa Fe

Huircapán, N.G. D. (2019). El resurgir del Pueblo Günün a kūna: los que somos iguales. En *Patrimonio y Pueblos Originarios. Patrimonio de los Pueblos Originarios*, editado por F.A. Acuto y C. Flores, pp. 65-78. Ediciones Imago Mundi, Buenos Aires.

INDEC -Instituto Nacional de Estadística y Censos-. (2010). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Censo del Bicentenario.

INDEC (2015). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: Censo del Bicentenario. Pueblos originarios: región Metropolitana*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

INDEC (2024). Población indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios.

Jimeno, M. (2005). La vocación crítica de la antropología en América Latina. *Antípoda* 1:43-65.

Katzer, L. (2010). Tierras indígenas, demarcaciones territoriales y gubernamentalización. El caso Huarpe, Pcia de Mendoza. *Avá* (16), 117-136. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=169020992006>

Katzer, L. & Samprón, A. (2011). El trabajo de campo como proceso. La «etnografía colaborativa» como perspectiva analítica. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, 1(2), 59-70. <http://www.relmis.com.ar/ojs/index.php/relmis/article/view/59>

Katzer, L. (2019). La etnografía como modo de producción de saber colaborativo. Reflexiones epistemológicas y metodológicas. En L. Katzer & Chiavazza, H. (Eds.), *Perspectivas etnográficas contemporáneas en Argentina* (pp.49-85). Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Katzer, L. (2018). Etnografías desérticas. Reflexiones desde una antropología del nomadismo. *Revista Temas Sociológicos*, 23, 115 – 145. <https://doi.org/10.29344/07196458.23.1852>

Katzer, L. y Manzanelli, M.D.P (Eds). *Etnografías Colaborativas y Comprometidas Contemporáneas*. Bahía Blanca: Asociación Argentina De Geofísicos y Geodestas.

Keme, E. (compilador) (2021). *Indigenidad y descolonización. Diálogos trans-hemisféricos*. Ediciones del Signo, Buenos Aires.

Lassiter, L. E. (2005). Collaborative Ethnography and Public Anthropology. *Current Anthropology*, 46(1), 83- 106. <https://doi.org/10.1086/425658> Peirano, M. (2014). Etnografía não é método. *Horizontes Antropológicos*, 20(42), 377-391 <https://doi.org/10.1590/s0104-71832014000200015>

Lenton, D., Rodríguez, M.E., Szulc, A., Matarrese, M., Trentini, F., Tolosa, S., Aguzin, C., Elichiry, V. y Goñi, J. (2019). Apuntes antropológicos sobre pueblos indígenas y violencias en la Argentina contemporánea. *QueHaceres* 4:4-18.

Leyva, Xochitl, Jorge Alonso, R. Aida Hernández, Arturo Escobar, Axel Kohler, Aura Cumes, Rafael Sandoval, Shannon Speed, Mario Blaser, Esteban Krotz, Susana Pinacue, Hector Nahuelpán, Morna Macleod, Juan López Intzin, Jaqolb'e L. García, Mariano Báez, Graciela Bolanos, Eduardo Restrepo, María Bertely, Abelardo Ramos, Sergio Mendizábal, Laura Mateos, Gunther Dietz, Juan Ricardo Aparicio, Joanne Rappaport, María Patricia Pérez, Jenny Pearce, Luis G. Vasco, Charles R. Hale, Angela Ixkic Bastián, José A. Flores, Lina R. Berrio, María José Araya, Sabine Masson, Virginia Vargas, Hanna Laako, Mariana Mora, Gilberto Valdés, María I. Casas, Michal Osterweil, Joao Pacheco de Oliveira, Dana E. Powell, Rocío Salcido, Marcio D'Olne Campos, Mónica Gallegos, Mercedes Olivera, Rodrigo Montoya, Sylvia Marcos, Maria Lugones y Walter Mignolo, eds. (2015). *Prácticas otras de conocimiento(s): Entre crisis, entre guerras*. 3 Tomos. CLACSO. Taller Editorial La Casa del Mago. Cooperativa Editorial Retos, Guadalajara.

Manasse, B. y Arenas, P. (2015). Antropología y arqueología en contextos de nuevas luchas por la tierra. En *Arqueología, tierras y territorios: Conflictos e intereses*, editado por B. Manasse y P. Arenas, pp. 13-59. Barco Edita, Santiago del Estero.

Manzanelli, M.D.P. (2017). "Marcos de discusión para la lucha por el territorio, la identidad y autonomía". Una etnografía sobre la propuesta de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena desde la perspectiva del Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO). Tesis de maestría. Instituto de Altos Estudios Sociales, Instituto de Desarrollo Económico y Social, Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires.

Manzanelli, M.D.P (2020a). Prácticas territoriales y de resistencia contemporáneas de los pueblos Chuschagasta y Tolombón (valle de Choromoro, Tucumán). *Cuadernos de Antropología Social* 52:87-102.

Manzanelli, M.D.P. (2020b) "Somos Pueblo, con autodeterminación libre y colectiva": reivindicaciones identitarias-organizativas de los pueblos diaguitas Los Chuschagasta y Tolombón. *Tabula Rasa*, vol. n°34, 111-130
<https://doi.org/10.25058/20112742.n34.06>

Manzanelli, M.D.P. (2021a). La Propiedad Comunitaria Indígena como issue social. El análisis de anteproyectos de ley en Argentina (2015 a la actualidad). *Revista Postdata*, 26(1), 71-106.

Manzanelli, M. D. P. (2021b). Modelos de desarrollo en tensión: ¿nuevos horizontes en clave cultural? Reflexiones a partir de propuestas de Propiedad Comunitaria Indígena y experiencias territoriales de dos pueblos diaguitas, Los Chuschagasta y Tolombón (noroeste argentino, 2015-2019) Revista nuestrAmérica, 9(17), e033. Recuperado a partir de <http://nuestramerica.cl/ojs/index.php/nuestramerica/article/view/e03>

Manzanelli, M.D.P. (2021c). La Cuestión Indígena En Argentina (2015-2019): Tensiones Entre Lógicas Y Prácticas Indigenistas E Indígenas. Revista Direitos Sociais e Políticas Públicas (UNIFAFIBE). vol. n°9, n°2, 887- 939.

Manzanelli, M.D.P. (2021d). Materialidades y Memorias colectivas en la comunidad Pueblo Tolombón (valle de Choromoro, Argentina). Revista Antropología del Sur, Año 8, n° 16, pp. 21-41. <http://dx.doi.org/10.25074/rantros.v8i16.1768>

Manzanelli, M.D.P. y Mercado, G. (2021). Tensiones entre políticas indigenistas e indígenas en la Argentina contemporánea (2015-2019). XIV Jornadas de la Carrera de Sociología Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. <https://cdsa.aacademica.org/000-074/toc/10>

Manzanelli, M.D.P. (2022a). Conflictos y estrategias de reivindicación territorial en la comunidad diaguita Pueblo Tolombón, valle de Choromoro (Noroeste argentino). Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología, n°46. pp. 123-150. <https://doi.org/10.7440/antipoda46.2022.06>

Manzanelli, M.D.P. (2022). Del chica, andás con los ojos cerrados al no te olvides, espero que vuelvas. Reflexiones teórico/prácticas de experiencias de trabajo de campo. Tabula Rasa (43), <https://doi.org/10.25058/20112742.n43.12>

Manzanelli, M.D.P., Rodríguez, S. y Murúa, C. (en prensa). Aproximaciones a procesos de conflicto territorial y extractivismo urbano-inmobiliario en La Matanza desde el posicionamiento de pueblos originarios (2005-actualidad). XVI Congreso Nacional y IX Internacional sobre Democracia. Rosario: Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.

Manzanelli, M.D.P. (2024). Introducción y El Proyecto Vincular. Entre aprendizajes y aperturas. En: Piñeiro, J. P. y Sancci A. *Vincular CyT. Edición 2022* (pp. 11-16; 47-64). San Justo. Universidad Nacional de La Matanza.

Manzanelli, M.D.P. (en prensa). Procesos de reivindicaciones identitarias-territoriales-comunitarias en urbanidades. XVI Congreso Nacional y IX Internacional sobre Democracia. Rosario: Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.

Marcus, G. y Fisher, M. (1986). *Anthropology as a Cultural Critique*. University of Chicago Press, Chicago.

Mercado, G., Claros, A. y Manzanelli, M.D.P. (2023). Participación política de Pueblos Originarios en contextos ciudadanos. Una mirada desde el Partido de La Matanza. XVI Congreso Nacional de Ciencia Política “La política en tensión. Retos y desafíos de las democracias en un mundo inestable”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Católica Argentina. file:///C:/Users/User/Downloads/Memorias%202023.pdf

Mercado, G. (2024). Capítulo III. Contexto histórico: de la invisibilidad a la visibilidad de los Pueblos Originarios. En: Piñeiro, J. P. y Sancci A. *Vincular CyT. Edición 2022* (pp.31-39). San Justo. Universidad Nacional de La Matanza.

Mignolo, W. (2007). Delinking. The rhetoric of modernity, the logic of coloniality and the grammar of decoloniality, *Cultural Studies* 21(2-3):449-514.

Mignolo, W. (2008). El pensamismo des-colonial. Desprendimiento y apertura: un manifiesto. En *Interculturalidad, descolonización del Estado y del conocimiento*, editado Catherine Walsh, Álvaro García Linera y Walter Mignolo, pp. 83-123. Ediciones del Signo, Buenos Aires.

Navarrete Saavedra, R. (2018). Multiculturalismo e interculturalidad en clave decolonial. *Revista Stvlitiera* 1(2):60-84.

Ñanculef Huaiquinao, J. (2016). *Tayin Mapuche Kimün. Epistemología Mapuche - Sabiduría y conocimientos*. FACSIO, Universidad de Chile, Santiago.

Painemal, W. (2009). Entre el “indio permitido” y el “indio insurrecto”, entrevista a Patricia Richards. *América Latina en Movimiento*.

Página 12. (2018). La pelea por una tierra. <https://www.pagina12.com.ar/157773-la-pelea-por-una-tierra>

Peirano, M. (2014). Etnografía não é método. *Horizontes Antropológicos*, 20(42), 377-391 <https://doi.org/10.1590/s0104-71832014000200015>

Rappaport, J. (2007). Más allá de la escritura: la epistemología de la etnografía en colaboración. *Revista Colombiana de Antropología* 43:197-229.

Rappaport, J. & Ramos Pacho, A. (2005). Una historia colaborativa: retos para el diálogo indígena- académico. *Historia Crítica*, 29, 39-62. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81102902>

Restrepo, E. (2018). *Etnografía: alcances, técnicas y éticas*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Seider, R. (ed.) (2002). *Multiculturalism in Latin America. Indigenous Rights, Diversity and Democracy*. Palgrave MacMillan, New York.

Soria, S. (2019). Políticas indigenistas en la Argentina kirchnerista. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (64), 203-220.

Stavenhagen, R. (2002). Indigenous Peoples and the State in Latin America. An Ongoing Debate. En *Multiculturalism in Latin America. Indigenous Rights, Diversity and Democracy*, editado por R. Seider, pp. 24- 44. Palgrave MacMillan, New York.

Svampa, M. (2019). *Debates Latinoamericanos. Indianismo, desarrollo, dependencia y populismo*. Edhasa, Buenos Aires. Trinchero, H., Campos Muñoz, L. y Valverde, S. (eds.) (2014). *Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras. Tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina*. CLACSO, Buenos Aires. Vasco Uribe, L. G. (2002). *Entre selva y páramo: viviendo y pensando la lucha indígena*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá.

Tres Ombúes.[Comunidad Multiétnica Tres Ombúes]. (18 de septiembre 2024).La Comunidad Indígena Multiétnica Tres Ombúes resiste.<https://www.facebook.com/share/p/NhiXNvJmiV8J5WLq/?mibextid=oFDknk>

Tres Ombúes. [Comunidad Multiétnica Tres Ombúes]. (4 de diciembre de 2021). Inspección ocular.

<https://www.facebook.com/photo/fbid=7422377347779749&set=pcb.7422482574435893>

Trinchero, H., Campos Muñoz, L. y Valverde, S. (eds.) (2014). *Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras. Tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina*. CLACSO, Buenos Aires.

Varisco, S. (2020). Pensar y repensarse. La comunidad urbana calfulafken ¿Un proceso de reconstrucción identitario?. *Papeles De Trabajo*. Centro De Estudios Interdisciplinarios En

Etnolingüística Y Antropología Socio-Cultural, (39), 140–166.
<https://doi.org/10.35305/revista.v0i39.170>

Varisco, S., Miguez Palacios, R., Brac, M. (2019). Indígenas urbanos y sus trayectorias migratorias. La organización política en la resistencia de las comunidades. *Revista Brazilian Journal of Development*

Walsh, C. (2003). Interculturalidad y colonialidad del poder: un pensamiento y posicionamiento otro desde la diferencia colonial. En *Interculturalidad, descolonización del Estado y del conocimiento*, editado Catherine Walsh, Álvaro García 2005 Introducción. (Re)pensamiento crítico y (de)colonialidad. En *Pensamiento crítico y matriz (de)colonial. Reflexiones latinoamericanas*, editado por Catherine Walsh, pp. 13-35. Ediciones Abya-Yala, Quito.

Weiss, L., Engelman, J. y Valverde, S. (2013). Pueblos indígenas urbanos en Argentina: un estado de la cuestión. *Revista Pilquen*, 16(1), 1-14.
<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/104012>

Zanatta, L. (2012). *Historia de América Latina. De la colonia al siglo XXI*. Siglo XIX Editores, Buenos Aires

Normativas

Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. 13 de septiembre de 2007.

Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. 14 de junio de 2016.

Constitución Nacional Argentina (CN). Art. 41, y Art. 75, inciso 17. Agosto de 1994 (Argentina)

Constitución de la Provincia de Buenos Aires (CP). Art. 36, inciso 9. Enero de 1994 (Provincia de Buenos Aires) Decreto nacional 805 de 2021. [Poder Ejecutivo de la Nación]. Por la cual se otorga una prórroga de 4 años a la ley 26.160.

Decreto provincial 3631 de 2007 [Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires]. Por el cual se aprueba la reglamentación de la ley 11331 y se crea el Consejo Provincial de Asuntos Indígenas. 30 de noviembre de 2007.

Decreto provincial 3225 de 2004 [Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires]. Por el cual se crea el Registro Provincial de Comunidades Indígenas. 22 de diciembre de 2004.

Ley 23.302 de 1985. Ley sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes. 8 de noviembre de 1985.

Ley 24.071 de 1992. Aprobación del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. 7 de abril de 1992.

Ley 26.160 de 2006. Ley de emergencia territorial indígena. 23 de noviembre de 2006.

Ley 26.522 de 2009. Ley de Servicios De Comunicación Audiovisual. 10 de octubre de 2009.

Ley 26.602, art. 52, 53 y 54. Educación Intercultural Bilingüe. 27 de diciembre de 2006

Ley 27.118 de 2015. Ley de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Régimen de Reparación Histórica. 20 de enero de 2015.

Ley provincial 11331 de 1992. 30 de octubre de 1992. Ley provincial 13115 de 2003. 7 de noviembre de 2003.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. 27 de junio de 1989. Resolución 1 de 2017 [Presidencia del Consejo Provincial de Asuntos Indígenas]. Se aprueba la reglamentación del Registro Provincial de Comunidades Indígenas. 21 de diciembre de 2017.

